

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I (Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 2004-2005

Sesiones de los días 1 y 2 de diciembre de 2004

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

(2005/C 208 E/01)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Declaración de la Presidencia	1
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior	1
4. Presentación de documentos	2
5. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos	5
6. Transferencias de créditos	5
7. Composición de los grupos políticos	6
8. Composición de las comisiones y delegaciones	6
9. Orden del día	7
10. Situación en Ucrania (debate)	8
11. Perspectivas financieras (debate)	8
12. Cumbre UE/Rusia (debate)	9
13. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política	9
14. Día Mundial de la Lucha contra el Sida (debate)	10
15. Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE * (debate)	10
16. Fútbol en la Unión Europea (debate)	11
17. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea ***I (debate)	11

18. Acuerdo CE/San Marino (fiscalidad de los rendimientos del ahorro) * — Acuerdo CE/Mónaco (fiscalidad de los rendimientos del ahorro) * (debate)	11
19. Orden del día de la próxima sesión	12
20. Cierre de la sesión	12
LISTA DE ASISTENCIA	13
ANEXO	
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	14
1. Modificación del orden del día	14

Jueves, 2 de diciembre de 2004

(2005/C 208 E/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	16
1. Apertura de la sesión	16
2. Presentación de documentos	16
3. Composición del Parlamento	16
4. Informe anual del Tribunal de Cuentas — 2003 (debate)	16
5. Situación en Colombia (debate)	17
6. Aprobación del Acta de la sesión anterior	17
7. Turno de votaciones	17
7.1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 (artículo 131 del Reglamento) (votación)	17
7.2. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) * (artículo 131 del Reglamento) (votación)	18
7.3. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) * (artículo 131 del Reglamento) (votación)	18
7.4. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea ***I (votación)	18
7.5. Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE * (votación)	19
7.6. Situación en Ucrania (votación)	19
7.7. Perspectivas financieras (votación)	20
7.8. Día Mundial de la Lucha contra el Sida (votación)	20
8. Explicaciones de voto	20
9. Correcciones de voto	21
10. Cumbre UE/Rusia (plazos de presentación)	21
11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	21
12. Composición de las comisiones	21
13. Calendario de las próximas sesiones	22
14. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión	22
15. Interrupción del período de sesiones	22
LISTA DE ASISTENCIA	23
ANEXO I	
RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	24
1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004	24
2. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) *	24
3. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) *	25
4. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea ***I	25
5. Pasaportes de ciudadanos de la UE *	25
6. Ucrania	26
7. Perspectivas financieras	27
8. Día Mundial de la Lucha contra el SIDA	28

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	30
1. Informe Gauzès A6-0042/2004 — Resolución	30
2. Informe Coelho A6-0028/2004 — Resolución	31
3. B6-0189/2004 — Perspectivas financieras — Enmienda 1	32
4. B6-0189/2004 — Perspectivas financieras — Resolución	34

TEXTOS APROBADOS

P6_TA(2004)0069

Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 de la Unión Europea para el ejercicio 2004 (Sección III — Comisión) (15179/2004 — C6-0209/2004 — 2004/2223(BUD))	36
--	----

P6_TA(2004)0070

Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0643 — C6-0172/2004 — 2004/0241(CNS))	37
---	----

P6_TA(2004)0071

Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS))	37
---	----

P6_TA(2004)0072

Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (COM(2004)0091 — C5-0132/2004 — 2004/0023(COD))	38
--	----

P6_TC1-COD(2004)0023

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 2 de diciembre de 2004 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea	38
--	----

ANEXO I

ACTUACIONES	43
-------------------	----

ANEXO II

DESGLOSE ORIENTATIVO DE LOS GASTOS	49
--	----

ANEXO III

MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	49
---	----

P6_TA(2004)0073

Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE (COM(2004)0116 — C5-0101/2004 — 2004/0039(CNS))	50
---	----

P6_TA(2004)0074

Ucrania

Resolución del Parlamento Europeo sobre Ucrania 54

P6_TA(2004)0075

Perspectivas financieras

Resolución del Parlamento Europeo sobre las perspectivas financieras con vistas al Consejo Europeo de diciembre de 2004 57

P6_TA(2004)0076

Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA 58

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
**I	procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
***I	procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores
DEVE	Comisión de Desarrollo
INTA	Comisión de Comercio Internacional
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
ITRE	Comisión de Industria, Investigación y Energía
IMCO	Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
REGI	Comisión de Desarrollo Regional
AGRI	Comisión de Agricultura
PECH	Comisión de Pesca
CULT	Comisión de Cultura y Educación
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos
LIBE	Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo Parlamentario del Partido Socialista Europeo
ALDE	Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
IND/DEM	Grupo Independencia y Democracia
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
NI	No inscritos

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 2004-2005

Sesiones de los días 1 y 2 de diciembre de 2004

BRUSELAS

(2005/C 208 E/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente***1. Reanudación del período de sesiones**

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

2. Declaración de la Presidencia

El señor Presidente procede a una declaración en la que:

- suscita la situación en Ucrania, asunto que figura en el orden del día de la sesión de hoy (*punto 57 del orden del día*). Señala igualmente que se encuentra en la tribuna una delegación encabezada por el Sr. Tarasyuk. Por otra parte, comunica que la Comisión AFET ha convocado una reunión extraordinaria hoy a las 17.00 horas en la que participará el Sr. Tarasyuk;
- recuerda el primer aniversario de una reunión en Ginebra entre palestinos e israelíes representantes de la sociedad civil con vistas a realizar un proyecto de coexistencia pacífica. Señala que se encuentran en la tribuna dos de los principales autores del acuerdo: Naomi Chazan y Ali Rashid;
- recuerda también que hoy es el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, asunto que figura en el orden del día de la sesión de hoy (*punto 53 del orden del día*), y esboza la gravedad de la situación.

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Zdzisław Zbigniew Podkański ha comunicado que estuvo presente en la sesión del 18.11.2004, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

Correcciones de voto:

Fecha de la sesión: 17.11.2004

Cuba — B6-0156/2004

— Resolución (conjunto del texto)
a favor: Ingeborg Gräßle

Fecha de la sesión: 18.11.2004

Elección de la Comisión — RC-B6-0151/2004

— Resolución (conjunto del texto)
a favor: Mauro Zani

*

* *

Corrigendum al acta de la sesión del 18 de noviembre de 2004:

El primer párrafo del punto 13 se ha de leer como sigue:

A petición del Grupo PPE-DE, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

- Comisión JURI: Bert Doorn en lugar de Alfredo Antoniozzi
- Comisión LIBE: Alfredo Antoniozzi en lugar de Giuseppe Gargani

(el resto sin modificaciones)

*

* *

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

4. Presentación de documentos

Los siguientes documentos han sido presentados:

1) *por el Consejo y la Comisión*

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (COM(2004)0495 — C6-0089/2004 — 2004/0167(COD)).
remitido fondo: REGI
opinión: BUDG, CONT, EMPL, ENVI, ITRE, TRAN, AGRI, PECH, FEMM
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios (COM(2004)0654 — C6-0147/2004 — 2004/0240(COD)).
remitido fondo: TRAN
opinión: ECON, EMPL, IMCO
- Propuesta de transferencia de créditos DEC 33/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)0715 — C6-0191/2004 — 2004/2244(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC56/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1332 — C6-0192/2004 — 2004/2245(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC65/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1341 — C6-0193/2004 — 2004/2246(GBD)).
remitido fondo: BUDG

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

- Propuesta de transferencia de créditos DEC66/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1394 — C6-0194/2004 — 2004/2247(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC67/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1395 — C6-0195/2004 — 2004/2248(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC68/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1396 — C6-0196/2004 — 2004/2249(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan de recuperación del fletán negro en el marco de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (COM(2004)0640 — C6-0197/2004 — 2004/0229(CNS)).
remitido fondo: PECH
 opinión: ENVI
- Proyecto de Decisión marco sobre la conservación de los datos tratados y almacenados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o el suministro de datos en redes públicas de comunicaciones a efectos de la prevención, la investigación, el descubrimiento y la represión de la delincuencia y de las infracciones penales, con inclusión del terrorismo (08958/2004 — C6-0198/2004 — 2004/0813(CNS)).
remitido fondo: LIBE
 opinión: ITRE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3906/1989, el Reglamento (CE) n° 1267/1999, el Reglamento (CE) n° 1268/1999 y el Reglamento (CE) n° 2666/2000 para tener en cuenta la condición de candidato de Croacia (COM(2004)0732 — C6-0199/2004 — 2004/0260(CNS)).
remitido fondo: AFET
 opinión: INTA, REGI, AGRI
- Propuesta modificada de Directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado (14203/2004 — C6-0200/2004 — 2000/0238(CNS)).
remitido fondo: LIBE
 opinión: AFET, BUDG, JURI, FEMM
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (COM(2004)0687 — C6-0201/2004 — 2004/0247(CNS)).
remitido fondo: AGRI
 opinión: INTA, BUDG, REGI
- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS)).
remitido fondo: ECON
- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se crea la Escuela Europea de Policía (CEPOL) como organismo de la Unión Europea (COM(2004)0623 — C6-0203/2004 — 2004/0215(CNS)).
remitido fondo: LIBE
 opinión: BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC 70/2004 — Sección III — Comisión (SEC(2004)1458 — C6-0204/2004 — 2004/2251(GBD)).
remitido fondo: BUDG

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

- Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo adicional al Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (13165/2004 — C6-0206/2004 — 2004/0814(AVC)).

remitido fondo: AFET
 opinión: INTA

- Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (13163/2004 — C6-0207/2004 — 2004/0815(AVC)).

remitido fondo: AFET
 opinión: INTA

- Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10 para el ejercicio 2004 — Sección III — Comisión (15179/2004 — C6-0209/2004 — 2004/2223(BUD)).

remitido fondo: BUDG
 opinión: REGI, AGRI

- Convenio europeo: cuenta de gestión y balance financiero — Ejercicio 2003 (SGS4/07099 — C6-0210/2004 — 2004/2177(AVC)).

remitido fondo: CONT

2) *por las comisiones parlamentarias*

2.1) *informes:*

- ***I Informe sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (COM(2004)0091 — C5-0132/2004 — 2004/0023(COD)) — Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Ponente: Mastenbroek Edith (A6-0033/2004).
- * Informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) (COM(2004)0652 — C6-0162/2004 — 2004/0234(CNS)) — Comisión de Agricultura
Ponente: Daul Joseph (A6-0034/2004).
- * Informe sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 87/328/CEE en lo que se refiere al almacenamiento del esperma de animales de la especie bovina destinado a los intercambios intracomunitarios (COM(2004)0563 — C6-0117/2004 — 2004/0188(CNS)) — Comisión de Agricultura
Ponente: Daul Joseph (A6-0035/2004).
- * Informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1788/2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos (COM(2004)0710 — C6-0170/2004 — 2004/0253(CNS)) — Comisión de Agricultura
Ponente: Daul Joseph (A6-0036/2004).
- * Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito de la estadística (COM(2004)0645 — C6-0175/2004 — 2004/0227(CNS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Berès Pervenche (A6-0038/2004).

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

- * Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0643 — C6-0172/2004 — 2004/0241(CNS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente: Gauzès Jean-Paul (A6-0039/2004).
- * Informe sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10 de la Unión Europea para el ejercicio 2004 — Sección III Comisión (15179/2004 — C6-0209/2004 — 2004/2223(BUD)) — Comisión de Presupuestos
Ponente: Mulder Jan (A6-0053/2004).

3) por los diputados

3.1) preguntas orales (artículo 108 del Reglamento)

- Ivo Belet y Doris Pack, en nombre del Grupo del PPE-DE, a la Comisión, sobre un marco para una evolución equilibrada del fútbol en la Unión Europea (B6-0133/2004),
- Christa Prets, en nombre del Grupo del PSE, a la Comisión, sobre la evolución del fútbol en la Unión Europea (B6-0134/2004),
- Hannu Takkula, en nombre del Grupo ALDE, a la Comisión, sobre un marco para una evolución equilibrada del fútbol en la Unión Europea (B6-0135/2004)

3.2) declaraciones por escrito para su inscripción en el registro (artículo 116 del Reglamento)

- Robert Evans, Neena Gill, Gérard Onesta, Thomas Mann y Gérard Deprez, sobre la conmemoración del 20º aniversario de la catástrofe de Bhopal (0051/2004),
- Lydia Schénardi y Marine Le Pen, sobre la protección de la infancia y el Derecho de familia (0052/2004),
- Janusz Wojciechowski, Zdzisław Podkański, Czesław Siekierski y Zbigniew Kuźmiuk, sobre un llamamiento a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea para la retirada inmediata de las tropas de Iraq (0053/2004),
- Lydia Schénardi y Marine Le Pen, sobre los derechos de las personas con discapacidad (0054/2004).

5. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos

El Consejo ha transmitido copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra parte, relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca al Acuerdo de colaboración y cooperación, y a los ajustes que deben introducirse en dicho Acuerdo,
- Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

6. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC50/2004 de la Comisión Europea (C6-0152/2004 — SEC(2004)1282).

Ha decidido autorizar, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*

* *

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC54/2004 de la Comisión Europea (C6-0171/2004 — SEC(2004)1330).

Tras conocer el dictamen del Consejo, la comisión ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC55/2004 de la Comisión Europea (C6-0178/2004 — SEC(2004)1331).

Tras conocer el dictamen del Consejo, la comisión ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC57/2004 de la Comisión Europea (C6-0182/2004 — SEC(2004)1333).

Ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC58/2004 de la Comisión Europea (C6-0184/2004 — SEC(2004)1334).

Tras conocer el dictamen del Consejo, la comisión ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC61/2004 de la Comisión Europea (C6-0177/2004 — SEC(2004)1337).

Ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

*
* *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC70/2004 de la Comisión Europea (C6-0204/2004 — SEC(2004)1458).

Ha decidido autorizar, de conformidad con el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, la transferencia de los créditos en su totalidad.

7. Composición de los grupos políticos

Bogdan Golik y Wiesław Stefan Kuc se han adherido al Grupo del PSE a partir del 1.12.2004.

8. Composición de las comisiones y delegaciones

A petición del Grupo IND/DEM, Hélène Goudin ya no es miembro de la Comisión IMCO.

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

9. Orden del día

Ha quedado fijado el orden de los trabajos (*punto 12 del Acta de 15.11.2004*) y se ha distribuido un corrigéndon al orden del día (PE 350.854/OJ/COR); se han propuesto las siguientes modificaciones:

Miércoles

- Supresión de las declaraciones sobre la Cumbre UE/Rusia (*punto 57*)
- Inserción — tras la declaración sobre el sida — del informe de Carlos Coelho sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE (LIBE, A6-0028/2004) cuyo plazo de presentación de enmiendas vence a las 16.00 horas de hoy.
- El informe de Jan Mulder sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10 (BUDG, A6-0053/2004) se ha aprobado de conformidad con el procedimiento del artículo 131 y se incluye en el turno de votaciones del 2.12.2004 (*punto 58*).
- Al final del orden del día del miércoles se incluyen en debate conjunto los informes de Jean-Paul Gauzès sobre dos Acuerdos referentes a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses entre la Unión y la República de San Marino (ECON, A6-0039/2004) y el Principado de Mónaco (ECON, A6-0042/2004), respectivamente.

Interviene Daniel Marc Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, quien se opone a la supresión de las declaraciones sobre la Cumbre UE/Rusia y quien pide que el Parlamento se pronuncie por votación nominal sobre dicha propuesta de supresión.

Por VN (Verts/ALE) (104 a favor, 130 en contra, 22 abstenciones), el Parlamento rechaza la supresión de este punto que se mantiene por lo tanto en el orden del día.

Correcciones de voto:

a favor: Zsolt László Becsey, Mario Borghezio, Antonis Samaras, Alexander Stubb

en contra: Véronique De Keyser, David Martin, Borut Pahor

El Presidente indica que Nigel Farage ha dirigido una carta a la Presidencia en la que pide, sobre la base del artículo 132 del Reglamento, que se sustituyan las preguntas orales sobre el fútbol en la Unión Europea (*punto 55*) por una pregunta oral a la Comisión sobre la aprobación de la nueva Comisión. No obstante, el Presidente precisa que esta pregunta oral se ha presentado fuera de plazo, pero que, habida cuenta de las circunstancias, está dispuesto a hacer suya la solicitud.

Interviene Nigel Farage, en nombre del Grupo IND/DEM, para motivar la solicitud.

Intervienen sobre la solicitud: Maciej Marian Giertych y Hannes Swoboda, quien propone, además, que después del establecimiento del orden del día se aborden directamente las declaraciones sobre la situación en Ucrania.

El Parlamento rechaza la solicitud de Nigel Farage.

Jueves

Sin modificaciones

El Presidente constata que nadie se opone a las modificaciones propuestas.

Queda así establecido el orden del día.

*

* *

El Presidente, siguiendo la propuesta de Hannes Swoboda, decide pasar inmediatamente al debate sobre la situación en Ucrania antes de iniciar el punto de las intervenciones de un minuto.

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

10. Situación en Ucrania (debate)

Declaraciones del Consejo y de la Comisión: Situación en Ucrania

Atzo Nicolai (Presidente en ejercicio del Consejo) y Benita Ferrero-Waldner (miembro de la Comisión) proceden cada cual a una declaración en nombre de sus instituciones respectivas.

Intervienen Jacek Emil Saryusz-Wolski, en nombre del Grupo del PPE-DE, Martin Schulz, en nombre del Grupo del PSE, Bronisław Geremek, en nombre del Grupo ALDE, Rebecca Harms, en nombre del Grupo Verts/ALE, Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, y Filip Adwent, en nombre del Grupo IND/DEM.

PRESIDENCIA: Ingo FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN, Ryszard Czarnecki, no inscrito, Elmar Brok, Jan Marinus Wiersma, Cecilia Malmström, Hélène Flautre, Helmuth Markov, Bastiaan Belder, Guntars Krasts, Alessandro Battilocchio, Charles Tannock, Toomas Hendrik Ilves, Grażyna Staniszewska, Rolandas Pavilionis, Jerzy Buzek, Giovanni Claudio Fava, Paavo Väyrynen, Tunne Kelam, John Attard-Montalto, Giulietto Chiesa, Armin Laschet, Panagiotis Beglitis, Jelko Kacin, Bogdan Klich, Ari Vatanen, Rihards Pīks, Gunnar Hökmark, Piia-Noora Kauppi y Atzo Nicolai.

PRESIDENCIA: Miroslav OUZKÝ

Vicepresidente

Interviene Benita Ferrero-Waldner.

Propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Ucrania (B6-0195/2004),
- Cristiana Muscardini, Anna Elzbieta Fotyga, Michał Tomasz Kamiński, Konrad Szymański y Guntars Krasts, en nombre del Grupo UEN, sobre el resultado de las elecciones en Ucrania (B6-0196/2004),
- Rebecca Harms, Elisabeth Schroedter, Daniel Marc Cohn-Bendit, Joost Lagendijk y Angelika Beer, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre Ucrania (B6-0199/2004),
- Annemie Neyts-Uyttebroeck, Cecilia Malmström, Bronisław Geremek, Alexander Lambsdorff, Jelko Kacin y Philippe Morillon, en nombre del Grupo ALDE, (B6-0200/2004),
- Jan Marinus Wiersma, en nombre del Grupo del PSE, sobre Ucrania (B6-0201/2004),
- Jacek Emil Saryusz-Wolski, en nombre del Grupo del PPE-DE, sobre la situación en Ucrania (B6-0202/2004).

Se cierra el debate.

Votación: punto 7.6 del Acta de 2.12.2004.

11. Perspectivas financieras (debate)

Pregunta oral presentada por Josep Borrell Fontelles, en nombre de la Comisión temporal sobre Retos Políticos y Medios Presupuestarios de la Unión Ampliada (2007-2013), al Consejo, sobre la preparación del próximo marco financiero (B6-0130/2004)

Terence Wynn, suplente del autor, desarrolla la pregunta oral.

Atzo Nicolai (Presidente en ejercicio del Consejo) responde a la pregunta.

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

Intervienen Reimer Böge, en nombre del Grupo del PPE-DE, Bárbara Dührkop Dührkop, en nombre del Grupo del PSE, Anne Elisabet Jensen, en nombre del Grupo ALDE, Kathalijne Maria Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, Esko Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Lars Wohlin, en nombre del Grupo IND/DEM, Hans-Peter Martin, no inscrito, Gerardo Galeote Quecedo, Ralf Walter, Kyösti Tapio Virrankoski, Elisabeth Schroedter, Sérgio Ribeiro, Dariusz Maciej Grabowski, Sergej Kozlík, Konstantinos Hatzidakis, Marilisa Xenogiannakopoulou, Jan Mulder, Dimitrios Papadimoulis, Othmar Karas, Enrico Letta, Valdis Dombrovskis, Tunne Kelam, Antonis Samaras, Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk, Lambert van Nistelrooij, Czesław Adam Siekierski y Atzo Nicolai.

Propuesta de resolución presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento para cerrar el debate:

— Josep Borrell Fontelles, en nombre de la Comisión Temporal sobre Retos Políticos y Medios Presupuestarios de la Unión Ampliada (2007-2013), sobre las perspectivas financieras con vistas al Consejo Europeo de diciembre de 2004 (B6-0189/2004).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.7 del Acta de 2.12.2004.*

12. Cumbre UE/Rusia (debate)

Declaraciones del Consejo y de la Comisión: Cumbre UE/Rusia

Atzo Nicolai (Presidente en ejercicio del Consejo) y Benita Ferrero-Waldner (miembro de la Comisión) proceden cada cual a una declaración en nombre de sus instituciones respectivas.

Intervienen José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo del PPE-DE, Hannes Swoboda, en nombre del Grupo del PSE, Cecilia Malmström, en nombre del Grupo ALDE, Bart Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Bogusław Rogalski, en nombre del Grupo IND/DEM, Anna Elzbieta Fotyga, en nombre del Grupo UEN, y Ryszard Czarnecki, no inscrito.

PRESIDENCIA: Luigi COCILOVO

Vicepresidente

Intervienen Jacek Protasiewicz, Reino Paasilinna, Laima Liucija Andrikienė, Anna Ibrisagic, Vytautas Landsbergis y Benita Ferrero-Waldner.

Por razones de orden técnico, la votación de las propuestas de resolución presentadas no tendrá lugar en este período parcial de sesiones.

Se cierra el debate.

13. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Intervienen, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento, por el tiempo de un minuto, los diputados siguientes, que desean señalar a la atención del Parlamento asuntos de importancia política:

Zdzisław Zbigniew Podkański, Caroline Lucas, Claude Moraes, Theresa Villiers, David Martin y Ryszard Czarnecki.

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

14. Día Mundial de la Lucha contra el Sida (debate)

Declaración de la Comisión: Día Mundial de la Lucha contra el Sida

Markos Kyprianou (miembro de la Comisión) hace la declaración.

Intervienen John Bowis, en nombre del Grupo del PPE-DE, Anne Van Lancker, en nombre del Grupo del PSE, Holger Krahmer, en nombre del Grupo ALDE, Carl Schlyter, en nombre del Grupo Verts/ALE, Vittorio Emanuele Agnoletto, en nombre del Grupo GUE/NGL, Irena Belohorská, no inscrito, Richard Seeber, Margrietus van den Berg, Alfonso Andria, Marie-Hélène Aubert, Anders Wijkman, María Elena Valenciano Martínez-Orozco, Othmar Karas, Inger Segelström y Markos Kyprianou.

Propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Alfonso Andria, Vittorio Prodi, Chris Davies, Holger Krahmer, Marios Matsakis, Frédérique Ries y Mojca Drčar Murko, en nombre del Grupo ALDE, sobre el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (B6-0190/2004),
- Vittorio Emanuele Agnoletto, Ilda Figueiredo y Luisa Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Día Mundial de Lucha contra el SIDA (B6-0191/2004),
- Anne Van Lancker, Glenys Kinnock, Miguel Angel Martínez Martínez, Margrietus van den Berg y Karin Scheele, en nombre del Grupo del PSE, sobre el VIH/SIDA (Día Mundial de Lucha contra el SIDA) (B6-0192/2004),
- Frithjof Schmidt, Marie-Hélène Aubert, Bernat Joan i Marí, Satu Hassi, Carl Schlyter y Marie Anne Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el Día Mundial de Lucha contra el SIDA (B6-0193/2004),
- John Bowis, Richard Seeber, Anders Wijkman y Françoise Grossetête, en nombre del Grupo del PPE-DE, sobre el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (B6-0194/2004).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.8 del Acta de 2.12.2004.*

15. Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE * (debate)

Informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE [COM(2004)0116 — C5-0101/2004 — 2004/0039(CNS)] — Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

Ponente: Carlos Coelho (A6-0028/2004)

Interviene Franco Frattini (miembro de la Comisión).

PRESIDENCIA: Edward McMILLAN-SCOTT

Vicepresidente

Carlos Coelho presenta su informe.

Intervienen Michael Cashman, en nombre del Grupo del PSE, Alexander Nuno Alvaro, en nombre del Grupo ALDE, Tatjana Ždanoka, en nombre del Grupo Verts/ALE, Ole Krarup, en nombre del Grupo GUE/NGL, Edith Mastenbroek, Sophia in 't Veld y Kyriacos Triantaphyllides.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.5 del Acta de 2.12.2004.*

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

16. Fútbol en la Unión Europea (debate)

Pregunta oral presentada por Ivo Belet y Doris Pack, en nombre del Grupo del PPE-DE, a la Comisión, sobre un marco para una evolución equilibrada del fútbol en la UE (B6-0133/2004)

Pregunta oral presentada por Christa Prets, en nombre del Grupo del PSE, a la Comisión, sobre la evolución del fútbol en la Unión Europea (B6-0134/2004)

Pregunta oral presentada por Hannu Takkula, en nombre del Grupo ALDE, a la Comisión, sobre un marco para un desarrollo equilibrado del fútbol en la UE (B6-0135/2004)

Ivo Belet desarrolla la pregunta oral (B6-0133/2004).

Christa Prets desarrolla la pregunta oral (B6-0134/2004).

Hannu Takkula desarrolla la pregunta oral (B6-0135/2004).

Intervienen Manolis Mavrommatis, en nombre del Grupo del PPE-DE, Nikolaos Sifunakis, en nombre del Grupo del PSE, Jean-Luc Bennahmias, en nombre del Grupo Verts/ALE, Brian Crowley, en nombre del Grupo UEN, Thomas Mann, Gary Titley, Bernat Joan i Marí, Christopher Beazley, Othmar Karas y Ján Figel (miembro de la Comisión).

Se cierra el debate.

17. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea *I (debate)**

Informe sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea [COM(2004)0091 — C5-0132/2004 — 2004/0023(COD)] — Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

Ponente: Edith Mastenbroek (A6-0033/2004)

Interviene Viviane Reding (miembro de la Comisión).

Edith Mastenbroek presenta su informe.

Intervienen Timothy Kirkhope, en nombre del Grupo del PPE-DE, Inger Segelström, en nombre del Grupo del PSE, András Gyürk, Claude Moraes, Reino Paasilinna y Viviane Reding.

Se cierra el debate.

Votación: punto 7.4 del Acta de 2.12.2004.

18. Acuerdo CE/San Marino (fiscalidad de los rendimientos del ahorro) * — Acuerdo CE/Mónaco (fiscalidad de los rendimientos del ahorro) * (debate)

Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses [COM(2004)0643 — C6-0172/2004 — 2004/0241(CNS)] — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

Ponente: Jean-Paul Gauzès (A6-0039/2004)

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses [COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS)] — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

Ponente: Jean-Paul Gauzès (A6-0042/2004)

Jean-Paul Gauzès presenta los informes.

Intervienen Piia-Noora Kauppi, en nombre del Grupo del PPE-DE, Gerard Batten, en nombre del Grupo IND/DEM, y László Kovács (miembro de la Comisión).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 7.2 del Acta de 2.12.2004.*

19. Orden del día de la próxima sesión

Se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana (documento «Orden del día» PE 350.854/OJJE).

20. Cierre de la sesión

Se levanta la sesión a las 22.40 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Alejo Vidal-Quadras Roca
Vicepresidente

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Agnoletto, Allister, Alvaro, Andersson, Andrejevs, Andria, Andrikenė, Angelilli, Antoniozzi, Arnautakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attard-Montalto, Ayala Sender, Aylward, Ayuso González, Baco, Badia i Cutchet, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beer, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Bennahmias, Beňová, Berend, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bertinotti, Bielan, Birutis, Blokland, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonde, Bonino, Bonsignore, Booth, Borghezio, Borrell Fontelles, Bourlanges, Bowis, Bozkurt, Bradbourn, Mihael Brejc, Bresso, Breyer, Březina, Brie, Brunetta, Budreikaitė, Buitenweg, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Busquin, Busuttil, Buzek, Cabrnock, Calabuig Rull, Camre, Capoulas Santos, Carlshamre, Carnero González, Carollo, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castiglione, Catania, Cavada, Cederschiöld, Cercas, Cesa, Chatzimarkakis, Chichester, Chiesa, Chmielewski, Christensen, Chruszcz, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Corbett, Corbey, Cornillet, Correia, António Costa, Paolo Costa, Cottigny, Coûteaux, Cramer, Crowley, Marek Aleksander Czarnecki, Ryszard Czarnecki, D'Alema, Daul, Davies, De Poli, de Brún, Degutis, De Keyser, Del Turco, Demetriou, De Michelis, Deprez, De Rossa, Descamps, Désir, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dionisi, Di Pietro, Dobolyi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Drčar Murko, Duchoň, Dührkop Dührkop, Duff, Duin, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ebner, Ehler, Ek, Elles, Esteves, Estrela, Ettl, Jillian Evans, Jonathan Evans, Robert Evans, Falbr, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Elisa Ferreira, Figueiredo, Flasarová, Flautre, Florenz, Foglietta, Fontaine, Fotyga, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gál, Galeote Quecedo, García Pérez, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gebhardt, Gentvilas, Geringer de Oedenberg, Gibault, Giertych, Gill, Gklavakis, Goebbels, Goepel, Golik, Gollnisch, Gomes, Gomolka, Grabowski, Graefe zu Baringdorf, Gräßle, de Grandes Pascual, Graça Moura, Grech, Gröner, de Groen-Kouwenhoven, Grosch, Grossetête, Gruber, Guardans Cambó, Guellec, Guidoni, Gurmai, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Hänsch, Hall, Hammerstein Mintz, Handzlik, Hannan, Harbour, Harkin, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Henin, Hennicot-Schoepges, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Honeyball, Hoppenstedt, Horáček, Hortefeux, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Hutchinson, Hybášková, in 't Veld, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jäätteenmäki, Jałowiecki, Janowski, Járóka, Jeggle, Jensen, Joan i Marí, Jöns, Jordan Cizelj, Juknevičienė, Jelko Kacin, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kaufmann, Kauppi, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klich, Klinz, Knapman, Koch, Koch-Mehrin, Kohlíček, Konrad, Korhola, Kósáné Kovács, Koterec, Kozlík, Krahmer, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kudrycka, Kuhne, Kułakowski, Kušks, Kusstatscher, Kuźmiuk, Lagendijk, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Landsbergis, Lang, Langen, Langendries, Laperrouze, La Russa, Lax, Lechner, Lehideux, Lehne, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Jean-Marie Le Pen, Marine Le Pen, Fernand Le Rachinel, Enrico Letta, Lévai, Janusz Lewandowski, Liberadzki, Libicki, Liotard, Locatelli, Lombardo, López-Istúriz White, Lucas, Ludford, Lulling, Lundgren, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Manders, Mañka, Erika Mann, Thomas Mann, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martinez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Mašťálka, Mastenbroek, Mathieu, Mato Adrover, Matsakis, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Mikolášik, Millán Mon, Mölzer, Cristobal Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Morgantini, Morillon, Mote, Mulder, Musacchio, Muscardini, Muscat, Musumeci, Myller, Napolitano, Nassauer, Natrass, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Öger, Olajos, Olbrycht, Ó Neachtain, Onesta, Onyszkiewicz, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Óry, Ouzký, Oviir, Paasilinna, Pack, Borut Pahor, Paleckis, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Pannella, Panzeri, Papadimoulis, Papastamkos, Pavilionis, Peillon, Pęk, Pflüger, Piecyk, Pieper, Píks, João de Deus Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Piskorski, Pistelli, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Pleštinská, Podestà, Podkański, Prets, Vittorio Prodi, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rapkay, Remek, Resetarits, Reul, Ribeiro, Riera Madurell, Ries, Riis-Jørgensen, Rizzo, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Romeva i Rueda, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübig, Rutowicz, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Salvini, Sánchez Presedo, Santoro, dos Santos, Sartori, Saryusz-Wolski, Savi, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Frithjof Schmidt, Ingo Schmitt, Schnellhardt, Schöpfli, Schröder, Schroedter, Schulz, Schuth, Schwab, Seeber, Seeborg, Segelström, Seppänen, Siekierski, Sifunakis, Silva Peneda, Sinnott, Skinner, Škottová, Alyn Smith, Sommer, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Spautz, Speroni, Staes, Staniszevska, Starkevičiūtė, Šťastný, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Strejček, Stroz, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Svensson, Swoboda, Szájer, Szejna, Szent-Iványi, Szymański, Tajani, Takkula, Tannock, Tarabella, Tatarella, Thyssen, Titford, Titley, Toia, Toubon, Toussas, Trakatellis, Triantaphyllides, Turmes, Uca, Ulmer, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Verges, Vernola, Villiers, Virrankoski, Vlasák, Vlasto, Voggenhuber, Wallis, Walter, Henri Weber, Manfred Weber, Westlund, Whitehead, Wieland, Wiersma, Wijkman, Wise, Wojciechowski, Wuermeling, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Zahradil, Zaleski, Zani, Zappalà, Zatloukal, Ždanoka, Železný, Zimmer, Zingaretti, Zvěřina, Zwiefka

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

ANEXO

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

1. Modificación del orden del día

A favor: 104

ALDE: Budreikaitė, Duff, Duquesne, Jäätteenmäki, Koch-Mehrin, Lax, Maaten, Malmström, Matsakis, Morillon, Sterckx, Szent-Iványi, Watson

GUE/NGL: Guidoni, Markov, Rizzo

IND/DEM: Belder, Blokland, Lundgren, Sinnott

NI: Romagnoli, Rutowicz

PPE-DE: Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Barsi-Pataky, Bauer, Bowis, Brok, Casa, Cesa, Chichester, Chmielewski, Daul, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dover, Duka-Zólyomi, Evans Jonathan, Fajmon, Fatuzzo, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, Gräßle, Graça Moura, Grossetête, Hoppenstedt, Hudacký, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jałowiecki, Kaczmarek, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Koch, Kudrycka, Kušis, Kuźmiuk, Lewandowski, López-Istúriz White, Maat, McGuinness, Marques, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Nicholson, Olbrycht, Őry, Papastamkos, Pieper, Paks, Pinheiro, Podkański, Poettering, Protasiewicz, Purvis, Rübig, Saïfi, Schnellhardt, Schwab, Seeberg, Siekierski, Škottová, Sommer, Spautz, Stenzel, Stevenson, Strejček, Sudre, Thyssen, Trakatellis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vlasto, Weber Manfred, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Beglitis, Paleckis, Tzampazi

UEN: Crowley

En contra: 130

ALDE: Alvaro, Costa Paolo, Deprez, Fourtou, Gibault, Kułakowski, Lambsdorff, Lehideux, Ludford, Lynne, Onyszkiewicz, Ries, Staniszevska, Starkevičiūtė, Wallis

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Figueiredo, Henin, Kaufmann, Liotard, Meijer, Musacchio, Pflüger, Remek, Triantaphyllides, Uca, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Bonde, Louis, Salvini, Wohlin, Železný

NI: Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Golik, Kozlík, Masiel, Mote

PPE-DE: Beazley, Gomolka, Saryusz-Wolski, Schöpflin, Tannock, Ulmer

PSE: Andersson, Arnaoutakis, van den Berg, Berger, Bösch, Christensen, Corbett, Corbey, De Rossa, Désir, De Vits, Evans Robert, Falbr, Fava, Fruteau, Gebhardt, Goebbels, Grabowska, Haug, Ilves, Jöns, Kindermann, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Liberadzki, McAvan, Maňka, Mikko, Moraes, Morgan, Napoletano, Piecyk, Pinior, Pittella, Rapkay, Rouček, Sakalas, Scheele, Schulz, Segelström, Siwiec, Sornosa Martínez, Stihler, Swoboda, Szejna, Tarabella, Titley, Van Lancker, Walter, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zingaretti

UEN: Bielan, Janowski, Kamiński, Pavilionis, Szymański

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Kusstatscher, Lagendijk, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Schlyter, Schroedter, Smith, Trüpel, Voggenhuber, Ždanoka

Miércoles, 1 de diciembre de 2004***Abstención: 22*****GUE/NGL:** Flasarová, Kohlíček, Pafilis, Stroz, Toussas**IND/DEM:** Adwent, Batten, Booth, Chruszcz, Farage, Giertych, Grabowski, Knapman, Krupa, Nattrass, Pęk, Piotrowski, Rogalski, Titford, Wise**NI:** Allister**PPE-DE:** Sumberg

Jueves, 2 de diciembre de 2004

(2005/C 208 E/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

Presidente

1. Apertura de la sesión

Se abre la sesión a las 9.05 horas.

2. Presentación de documentos

El documento siguiente ha sido presentado por la comisión parlamentaria que figura a continuación:

- * Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Ponente Gauzès Jean-Paul (A6-0042/2004).

3. Composición del Parlamento

Las autoridades húngaras competentes han comunicado el nombramiento de Viktória Bernáthné Mohácsi, en sustitución de Gábor Demszky, como diputada al Parlamento, con efectos a partir del 29.11.2004.

El Presidente recuerda las disposiciones del apartado 5 del artículo 3 del Reglamento.

4. Informe anual del Tribunal de Cuentas — 2003 (debate)

Juan Manuel Fabra Vallés (Presidente del Tribunal de Cuentas) presenta el informe anual de su institución.

Interviene Siim Kallas (Vicepresidente de la Comisión).

Interviene Simon Busuttil, en nombre del Grupo del PPE-DE.

PRESIDENCIA: Antonios TRAKATELLIS

Vicepresidente

Intervienen Szabolcs Fazakas (Presidente de la Comisión CONT), Jan Mulder, en nombre del Grupo ALDE, Bart Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Jeffrey Titford, en nombre del Grupo IND/DEM, Ashley Mote, no inscrito, James Elles, Terence Wynn, Kyösti Tapio Virrankoski, Nils Lundgren, Hans-Peter Martin, Albert Jan Maat, Herbert Bösch, Carl Lang, István Pálfi, Inés Ayala Sender, Christofer Fjellner, Paulo Casaca y Neil Parish.

Se cierra el debate.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

5. Situación en Colombia (debate)

Declaración de la Comisión: Situación en Colombia

Benita Ferrero-Waldner (miembro de la Comisión) hace la declaración.

Intervienen José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo del PPE-DE, Manuel Medina Ortega, en nombre del Grupo del PSE, Alain Lipietz, en nombre del Grupo Verts/ALE, Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL, James Hugh Allister, no inscrito, Fernando Fernández Martín, Giovanni Claudio Fava, Raül Romeva i Rueda, Athanasios Pafilis, Antonio López-Istúriz White, Proinsias De Rossa y José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra por alusiones personales.

Se cierra el debate.

(La sesión, suspendida a las 10.55 horas a la espera del turno de votaciones, se reanuda a las 11.00 horas).

PRESIDENCIA: Alejo VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

6. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Antonis Samaras ha comunicado que estuvo presente pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Votación sobre la supresión de las declaraciones referentes a la Cumbre UE/Rusia (punto 9 del Acta de 1.12.2004):

Othmar Karas ha comunicado que quiso votar a favor.

Marcin Libicki y Lidia Joanna Geringer de Oedenberg han comunicado que estaban presentes, pero que no participaron en las votaciones.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

7. Turno de votaciones

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes, ...) figuran en el Anexo I, adjunto al Acta.

7.1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 (artículo 131 del Reglamento) (votación)

Informe sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 de la Unión Europea para el ejercicio 2004 — Sección III: Comisión [15179/2004 — C6-0209/2004— 2004/2223(BUD)] — Comisión de Presupuestos.

Ponente: Jan Mulder (A6-0053/2004)

(Mayoría cualificada requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 1)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado en votación única (P6_TA(2004)0069)

Jueves, 2 de diciembre de 2004

7.2. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) * (artículo 131 del Reglamento) (votación)

Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses [COM(2004)0643 — C6-0172/2004 — 2004/0241(CNS)] — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

Ponente: Jean-Paul Gauzès (A6-0039/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 2)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN y PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P6_TA(2004)0070)

7.3. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) * (artículo 131 del Reglamento) (votación)

Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses [COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS)] — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.

Ponente: Jean-Paul Gauzès (A6-0042/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 3)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN y PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en votación única (P6_TA(2004)0071)

7.4. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea *I** (votación)

Informe sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea [COM(2004)0091 — C5-0132/2004 — 2004/0023(COD)] — Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

Ponente: Edith Mastenbroek (A6-0033/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 4)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Aprobado en su versión modificada (P6_TA(2004)0072)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado (P6_TA(2004)0072)

Jueves, 2 de diciembre de 2004

7.5. Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE * (votación)

Informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE [COM(2004)0116 — C5-0101/2004 — 2004/0039(CNS)] — Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

Ponente: Carlos Coelho (A6-0028/2004)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 5)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Aprobado en su versión modificada (P6_TA(2004)0073)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado en su versión modificada (P6_TA(2004)0073)

Intervenciones sobre la votación:

- Carl Schlyter, en nombre del Grupo Verts/ALE, ha solicitado, de conformidad con el apartado 2 del artículo 168 del Reglamento, la devolución a comisión del informe;
- Carlos Coelho (ponente) y Jean-Louis Boulanges (presidente de la Comisión LIBE) sobre dicha solicitud.

El Parlamento ha rechazado la solicitud.

7.6. Situación en Ucrania (votación)

Propuestas de resolución B6-0195/2004, B6-0196/2004, B6-0199/2004, B6-0200/2004, B6-0201/2004 y B6-0202/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 6)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC- RC-B6-0195/2004

(sustituye las B6-0195/2004, B6-0196/2004, B6-0199/2004, B6-0200/2004, B6-0201/2004 y B6-0202/2004:

presentada por los siguientes diputados:

- Jacek Emil Saryusz-Wolski, Charles Tannock, Jerzy Buzek, Tunne Kelam, Edward McMillan-Scott y Aldis Kušksis, en nombre del Grupo del PPE-DE,
- Jan Marinus Wiersma, Marek Maciej Siwiec y Toomas Hendrik Ilves, en nombre del Grupo del PSE,
- Cecilia Malmström y Jelko Kacin, en nombre del Grupo ALDE,
- Rebecca Harms, Elisabeth Schroedter, Daniel Marc Cohn-Bendit, Joost Lagendijk y Angelika Beer, en nombre del Grupo Verts/ALE,
- André Brie, Jonas Sjöstedt y Vittorio Emanuele Agnoletto, en nombre del Grupo GUE/NGL,
- Cristiana Muscardini, Michał Tomasz Kamiński, Anna Elzbieta Fotyga, Konrad Szymański y Guntars Krasts, en nombre del Grupo UEN

Aprobado (P6_TA(2004)0074)

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Intervenciones sobre la votación:

- Stanisław Jałowiecki ha propuesto una enmienda oral al apartado 11, enmienda que se ha aprobado;
- Cecilia Malmström ha propuesto, en nombre del Grupo ALDE, una enmienda oral al apartado 4, enmienda que se ha aprobado;
- Armin Laschet ha propuesto, en nombre del Grupo del PPE-DE, una enmienda oral destinada a suprimir el considerando M, enmienda que se ha aprobado.

7.7. Perspectivas financieras (votación)

Propuesta de resolución B6-0189/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 7)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2004)0075)

7.8. Día Mundial de la Lucha contra el Sida (votación)

Propuestas de resolución B6-0190/2004, B6-0191/2004, B6-0192/2004, B6-0193/2004 y B6-0194/2004

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo I, punto 8)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RC — RC-B6-0190/2004

(sustituye las B6-0190/2004, B6-0191/2004, B6-0192/2004, B6-0193/2004 y B6-0194/2004):

presentada por los siguientes diputados:

- John Bowis, Richard Seeber, Anders Wijkman y Françoise Grossetête, en nombre del Grupo del PPE-DE,
- Anne Van Lancker, Glenys Kinnock, Miguel Angel Martínez Martínez, Margrietus van den Berg y Karin Scheele, en nombre del Grupo del PSE,
- Holger Krahmer, en nombre del Grupo ALDE,
- Frithjof Schmidt, Marie-Hélène Aubert, Bernat Joan i Marí, Satu Hassi, Carl Schlyter y Marie Anne Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE,
- Vittorio Emanuele Agnoletto, Ilda Figueiredo y Luisa Morgantini en nombre del Grupo GUE/NGL

Aprobado (P6_TA(2004)0076)

8. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto por escrito:

Las explicaciones de voto por escrito, en el sentido del apartado 3 del artículo 163 del Reglamento, figuran en el Acta Literal de la presente sesión.

Explicaciones de voto orales:

Informe Mastenbroek — A6-0033/2004

- Arlene McCarthy

Informe Coelho — A6-0028/2004

- Hynek Fajmon

Situación en Ucrania — RC-B6-0195/2004

- Bernd Posselt, Luís Queiró

Jueves, 2 de diciembre de 2004

9. Correcciones de voto

Los siguientes diputados han comunicado las correcciones de voto siguientes:

Informe Gauzès — A6-0042/2004

- votación única
a favor: John Attard-Montalto, Avril Doyle, Maria da Assunção Esteves, Gunnar Hökmark, Nils Lundgren, Marie Panayotopoulos-Cassiotou, Georgios Papastamkos, Riccardo Ventre, Lars Wohlin

Informe Coelho — A6-0028/2004

- resolución legislativa (conjunto)
a favor: John Attard-Montalto

Perspectivas financieras — B6-0189/2004

- enmienda 1
a favor: Raül Romeva i Rueda
- Resolución (conjunto del texto)
a favor: Jean-Claude Fruteau, Erika Mann, Miguel Angel Martínez Martínez, Inger Segelström

María Elena Valenciano Martínez-Orozco ha señalado que ha participado en la votación de los informes Edith Mastenbroek (A6-0033/2004) y Carlos Coelho (A6-0028/2004).

Gianni De Michelis estaba presente, pero no ha participado en las votaciones al comienzo del turno de votaciones.

10. Cumbre UE/Rusia (plazos de presentación)

Se han fijado los siguientes plazos de presentación:

- propuestas de resolución: 8.12.2004 a las 18.00 horas
- enmiendas y propuestas de resolución comunes: 13.12.2004 a las 19.00 horas

La votación tendrá lugar el 15.12.2004.

11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Presidente anuncia, de conformidad con el apartado 1 del artículo 57 del Reglamento, que ha recibido del Consejo la posición común siguiente, así como los motivos que le han llevado a adoptarla, junto con la posición de la Comisión sobre:

- Posición común aprobada por el Consejo el 29 de noviembre de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (12060/2/2004 — C6-0211/2004 — 2003/0167(COD))
remitido fondo: IMCO

12. Composición de las comisiones

A petición del Grupo del PPE-DE, el Parlamento ratifica el siguiente nombramiento:

- Comisión FEMM: Edit Bauer.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

13. Calendario de las próximas sesiones

Las próximas sesiones se celebrarán del 13.12.2004 al 16.12.2004.

14. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión

De conformidad con el apartado 2 del artículo 172 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento a primera hora de la tarde de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, se iniciará la transmisión de los textos aprobados a sus respectivos destinatarios.

15. Interrupción del período de sesiones

Se interrumpe el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Josep Borrell Fontelles
Presidente

Jueves, 2 de diciembre de 2004

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Agnoletto, Allister, Alvaro, Andersson, Andrejevs, Andria, Andriksen, Antoniazzi, Arnaoutakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attwooll, Aubert, Auken, Ayala Sender, Aylward, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Baco, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beer, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Bennahmias, Beňová, Berend, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bertinotti, Bielan, Birutis, Blokland, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonino, Bonsignore, Booth, Borghezio, Borrell Fontelles, Bowis, Bozkurt, Bradbourn, Mihael Brejc, Brepoels, Breyer, Brie, Brunetta, Budreikaitė, van Buitenen, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busquin, Busuttil, Cabrnock, Camre, Capoulas Santos, Carlshamre, Carnero González, Carollo, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castex, Castiglione, Catania, Cederschiöld, Cercas, Cesa, Chatzimarkakis, Chichester, Chiesa, Chmielewski, Christensen, Chruszcz, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Corbett, Corbey, António Costa, Cottigny, Coûteaux, Cramer, Crowley, Marek Aleksander Czarnecki, D'Alema, Daul, Davies, De Poli, de Brún, Degutis, De Keyser, Del Turco, Demetriou, De Michelis, Deprez, De Rossa, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dionisi, Di Pietro, Dobolyi, Dombrovskis, Doorn, Douay, Dover, Doyle, Drčar Murko, Duchoň, Dührkop Dührkop, Duff, Duin, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ebner, Ek, El Khadraoui, Elles, Esteves, Estrela, Ettl, Jonathan Evans, Robert Evans, Fajmon, Falbr, Farage, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Elisa Ferreira, Figueiredo, Fjellner, Flasarová, Florenz, Foglietta, Fontaine, Ford, Fotyga, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gál, Galeote Quecedo, García Pérez, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gebhardt, Gentvilas, Geremek, Geringer de Oedenberg, Gibault, Giertych, Gill, Gklavakis, Glante, Glatfelder, Goebbels, Goepel, Golik, Gollnisch, Gomolka, Genowefa Grabowska, Grabowski, Graefe zu Baringdorf, Gräßle, de Grandes Pascual, Graça Moura, Grech, Gröner, de Groen-Kouwenhoven, Grosch, Grossetête, Guardans Cambó, Guellec, Guidoni, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Gyürk, Hänsch, Hall, Hamon, Handzik, Hannan, Harbour, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Henin, Hennicot-Schoepges, Hennis-Plasschaert, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Honeyball, Hoppenstedt, Horáček, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Huhne, Hutchinson, Ibrisagic, Isler Béguin, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jäätteenmäki, Jałowicki, Janowski, Járóka, Jeggle, Jensen, Joan i Marí, Jöns, Jørgensen, Jonckheer, Jordan Cizelj, Jelko Kacin, Kaczmarek, Kallenbach, Karas, Karatzafiris, Karim, Kasoulides, Kaufmann, Kauppi, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kirkhope, Klamt, Klauf, Klich, Klinz, Koch, Koch-Mehrin, Kohlíček, Konrad, Kósáné Kovács, Koterec, Kozlík, Krahmer, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kudrycka, Kuhne, Kułakowski, Kusstatscher, Kuźmiuk, Lagendijk, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Landsbergis, Lang, Langen, Langendries, Laperrouze, La Russa, Laschet, Lax, Lechner, Lehideux, Lehne, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Jean-Marie Le Pen, Marine Le Pen, Fernand Le Rachinel, Enrico Letta, Lévai, Janusz Lewandowski, Libicki, Lichtenberger, Liese, Liotard, Lipietz, Locatelli, Lombardo, López-Istúriz White, Louis, Lucas, Ludford, Lulling, Lundgren, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Manders, Maňka, Erika Mann, Thomas Mann, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martinez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Maštálka, Mastenbroek, Mathieu, Mato Adrover, Matsakis, Matsis, Matsouka, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Mikolášik, Millán Mon, Mölzer, Cristobal Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Morgantini, Morillon, Mote, Mulder, Musacchio, Muscat, Musotti, Musumeci, Myller, Napolitano, Natrass, Newton Dunn, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Obiols i Germà, Öger, Olajos, Olbrycht, Ó Neachtain, Onesta, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Öry, Ouzký, Oviir, Paasilinna, Pack, Borut Pahor, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Pannella, Panzeri, Papadimoulis, Parish, Patrie, Pavilionis, Peillon, Pęk, Alojz Peterle, Pflüger, Piecyk, Pieper, Píks, João de Deus Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Piskorski, Pistelli, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Poignant, Polfer, Posselt, Prets, Vittorio Prodi, Protasiewicz, Purvis, Rack, Radwan, Rapkay, Rasmussen, Remek, Resetarits, Reul, Ribeiro, Riera Madurell, Riis-Jørgensen, Rizzo, Rocard, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Romeva i Rueda, Roszkowski, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübige, Rühle, Rutowicz, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Salvini, Samaras, Sánchez Presedo, dos Santos, Sartori, Savi, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Schlyter, Frithjof Schmidt, Pál Schmitt, Ingo Schmitt, Schnellhardt, Schöpfli, Schröder, Schroeder, Schulz, Schuth, Schwab, Seeber, Seeborg, Segelström, Seppänen, Siekierski, Sifunakis, Silva Peneda, Sinnott, Skinner, Škottová, Alyn Smith, Sommer, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Spautz, Speroni, Staes, Starkevičiūtė, Šťastný, Stenzel, Sterckx, Stihler, Stockmann, Strejček, Stroz, Sudre, Sumberg, Surján, Svensson, Swoboda, Szájer, Szejna, Szent-Iványi, Szymański, Tajani, Takkula, Tarabella, Tatarella, Thyssen, Tifford, Titley, Toia, Toubon, Toussas, Trakatellis, Triantaphyllides, Turmes, Uca, Ulmer, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Verges, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Wagenknecht, Wallis, Walter, Watson, Henri Weber, Manfred Weber, Weiler, Weisgerber, Westlund, Whitehead, Wieland, Wiersma, Wierzejski, Wise, von Wogau, Wohlin, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zani, Zappalà, Zatloukal, Zdanoka, Zimmer, Zvěřina, Zwiefka

Jueves, 2 de diciembre de 2004

ANEXO I

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

Significado de abreviaturas y símbolos

+	aprobado
-	rechazado
↓	decae
R	retirado
VN (... , ... , ...)	votación nominal (a favor, en contra, abstenciones)
VE (... , ... , ...)	votación electrónica (a favor, en contra, abstenciones)
vp	votación por partes
vs	votación por separado
enm.	enmienda
ET	enmienda de transacción
PC	parte correspondiente
S	enmienda de supresión
=	enmiendas idénticas
§	apartado
art.	artículo
cons.	considerando
PR	propuesta de resolución
PRC	propuesta de resolución común
SEC	voto secreto

1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004

Informe: Jan MULDER (A6-0053/2004)

Asunto	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
votación única		+	

2. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) *

Informe: Jean-Paul GAUZÈS (A6-0039/2004)

Asunto	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
votación única		+	

Jueves, 2 de diciembre de 2004

3. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) *

Informe: Jean-Paul GAUZÈS (A6-0042/2004)

Asunto	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
votación única	VN	+	449, 12, 40

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación única

4. Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea ***I

Informe: Edith MASTENBROEK (A6-0033/2004)

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
enmiendas de la comisión competente-votación en bloque	1-67	comisión		+	
art. 6	68	PSE		+	
	69	PSE		+	
votación: propuesta modificada				+	
votación: resolución legislativa				+	

5. Pasaportes de ciudadanos de la UE *

Informe: Carlos COELHO (A6-0028/2004)

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
Propuesta de reglamento					
enmiendas de la comisión competente-votación en bloque	2-3 6-18	comisión		+	
enmiendas de la comisión competente-votación por separado	4	comisión	VE	+	329, 260, 4
	19	comisión		+	
art. 1, § 2	23	Verts/ALE		-	
	26	ALDE		-	
	5	comisión		+	
art. 2, § 1, letra (c)	24= 27=	Verts/ALE ALDE	VE	-	169, 407, 19
cons. 2	25	ALDE		-	
	1	comisión		+	
	21	Verts/ALE		-	
cons. 8	22	Verts/ALE		-	
votación: propuesta modificada				+	

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
Proyecto de resolución legislativa					
Después del Visto 1	20	PPE-DE		+	
votación: resolución legislativa (conjunto)			VN	+	471, 118, 6

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: enms. 4 y 19

Solicitudes de votación nominal

Verts/ALE: votación final

GUE/NGL: votación final

PPE-DE: votación final

6. Ucrania

Propuestas de resolución: B6-0195/2004, B6-0196/2004, B6-0199/2004, B6-0200/2004, B6-0201/2004 y B6-0202/2004

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución común RC6-0195/2004(PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE, GUE/NGL y UEN)					
cons. M		PPE-DE		+	enmienda oral
Después del § 4		Staniszewska		+	enmienda oral
§ 7		texto original	vs	+	
§ 10		texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
			3/VE	-	269, 308, 11
§ 11		Jałowiecki		+	enmienda oral
votación: resolución (conjunto)				+	
propuestas de resolución presentadas por los grupos políticos					
B6-0195/2004		GUE/NGL		↓	
B6-0196/2004		UEN		↓	
B6-0199/2004		Verts/ALE		↓	
B6-0200/2004		ALDE		↓	
B6-0201/2004		PSE		↓	
B6-0202/2004		PPE-DE		↓	

Solicitudes de votación por separado

ALDE: § 7

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Solicitudes de votación por partes

ALDE, GUE/NGL

§ 10

1ª parte: «manifiesta su convicción de ... economía de mercado próspera»

2ª parte: «y lograr que su país ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones democráticas;»

3ª parte: «euroatlántica»

Información complementaria:

Inese VAIDERE también ha suscrito la propuesta de resolución común en nombre del Grupo UEN

Armin LASCHET ha propuesto una enmienda oral destinada a suprimir el considerando M.

Grażina STANISZEWSKA ha propuesto la enmienda oral siguiente:

— Nuevo apartado después del apartado 4:

«Pide al Gobierno que no ejerza ninguna presión sobre los medios de comunicación, especialmente en los de carácter público, para que el pueblo ucraniano reciba información objetiva e imparcial sobre los candidatos y la situación política actual del país;»

Stanisław JAŁOWIECKI ha propuesto la enmienda oral siguiente:

— § 11

«Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que, **esperando una** conclusión satisfactoria de la actual situación, aceleren la **adopción** del plan de acción para Ucrania, emprendan rápidamente su aplicación e incluyan en el mismo nuevas medidas destinadas a reforzar el papel de la sociedad civil;»**7. Perspectivas financieras***Propuestas de resolución: B6-0189/2004*

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución B6-0189/2004 (Comisión Temporal)					
§ 1	2	GUE/NGL		-	
Después del § 1	1	GUE/NGL	VN	-	81, 500, 11
§ 4	3	GUE/NGL		-	
	§	texto original	vs	+	
§ 7	4	GUE/NGL		-	
votación: resolución (conjunto)			VN	+	499, 67, 39

Solicitudes de votación nominal

GUE/NGL: enm. 1

IND/DEM: votación final

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: § 4

Jueves, 2 de diciembre de 2004

8. Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Propuestas de resolución: B6-0190/2004, B6-0191/2004, B6-0192/2004, B6-0193/2004 y B6-0194/2004

Asunto	Enmienda nº	Autor	VN, etc.	Votación	VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución común RC6-0190/2004 (PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE y GUE/NGL)					
Después del § 2	1	GUE/NGL	VE	+	311, 249, 15
Después del § 7	2	GUE/NGL	vp		
			1	+	
			2	-	
§ 9		<i>texto original</i>	vs	+	
§ 10		<i>texto original</i>	vs	+	
§ 11		<i>texto original</i>	vs	+	
§ 12		<i>texto original</i>	vs	+	
Después del § 15	3	GUE/NGL		-	
Después del § 20	4	GUE/NGL		+	
§ 22		<i>texto original</i>	vp		
			1	+	
			2/VE	+	306, 272, 4
§ 24			vp		
			1	+	
			2/VE	+	297, 273, 4
§ 25		<i>texto original</i>	vs	+	
cons. G		<i>texto original</i>	vs	+	
votación: resolución (conjunto)				+	
Propuestas de resolución presentadas por los grupos políticos					
B6-0190/2004		ALDE		↓	
B6-0191/2004		GUE/NGL		↓	
B6-0192/2004		PSE		↓	
B6-0193/2004		Verts/ALE		↓	
B6-0194/2004		PPE-DE		↓	

Alfonso Andria, Elspeth Attwooll y Marios Matsakis también han suscrito la propuesta de resolución común B6-0190/2004.

Solicitudes de votación por separado

IND/DEM: §§ 10 y 25

UEN: considerando G, §§ 9, 10, 11, 12 y 25

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Solicitudes de votación por partes

IND/DEM

§ 22

1ª parte: conjunto del texto excepto los términos «tales como los inmigrantes, las personas que trabajan en la industria del sexo, etc.»

2ª parte: estos términos

PPE-DE, IND/DEM

24

1ª parte: conjunto del texto excepto los términos «y particularmente al Gobierno italiano»

2ª parte: estos términos

PSE

enm. 2

1ª parte: «Insta a la industria farmacéutica ... medicamentos esenciales;»

2ª parte: «pide, por ejemplo, a Sanofi-Aventis ... conocimientos específicos en la materia;»

Jueves, 2 de diciembre de 2004

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

1. Informe Gauzès A6-0042/2004

Resolución

A favor: 449

ALDE: Alvaro, Andrejevs, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bonino, Bourlanges, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Chatzimarkakis, Chiesa, Cocilovo, Costa Paolo, Degutis, Deprez, Dičkutė, Di Pietro, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, Huhne, Jäätteenmäki, Jensen, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Kułakowski, Lambsdorff, Laperrouze, Lax, Lehideux, Letta, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson of Winterbourne, Oviir, Pannella, Pistelli, Polfer, Prodi, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Takkula, Väyrynen, Van Hecke, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Brie, McDonald

IND/DEM: Adwent, Belder, Blokland, Borghezio, Chruszcz, Coûteaux, Giertych, Grabowski, Karatzaferis, Krupa, Louis, Piotrowski, Rogalski, Sinnott, Speroni, Wierzejski

NI: Baco, Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Czarnecki Marek Aleksander, Czarnecki Ryszard, Kozlík, Martin Hans-Peter, Masiel, Resetarits, Rutowicz

PPE-DE: Andriksen, Antoniozzi, Atkins, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Berend, Böge, Bowis, Bradbourn, Brejc, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Cabrnach, Carollo, Casa, Caspary, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coelho, Daul, De Poli, Demetriou, Descamps, Deß, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Duka-Zólyomi, Ebner, Evans Jonathan, Fajmon, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Gauzès, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Handzlik, Harbour, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hoppenstedt, Hudacký, Ibrisagic, Itälä, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klač, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kudrycka, Kuźmiuk, Lamassoure, Langen, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mato Adrover, Mauro, Mavrommatis, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Montoro Romero, Musotto, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Óry, Ouzký, Pack, Pálfi, Parish, Peterle, Pieper, Pinheiro, Piskorski, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Posselt, Protasiewicz, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Schierhuber, Schmitt Pál, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Spautz, Štátný, Stenzel, Stevenson, Strejček, Stubb, Sudre, Surján, Tajani, Thyssen, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vlasto, Weber Manfred, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arnaoutakis, Assis, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Bersani, Bösch, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Cottigny, D'Alema, De Rossa, Díez González, Dobolyi, Douay, El Khadraoui, Estrela, Evans Robert, Falbr, Fava, Fernandes, Ferreira Elisa, Fruteau, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gill, Glante, Goebbels, Golik, Gröner, Guy-Quint, Hamon, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuhne, Lambrinidis, Lehtinen, Leichtfried, McAvan, McCarthy, Madeira, Mañka, Mann Erika, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Muscat, Napoletano, Paasilinna, Pahor, Panzeri, Patrie, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Poignant, Prets, Rapkay, Riera Madurell, Rocard, Rothe, Rouček, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, Santoro, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Skinner, Stihler, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tarabella, Tarand, Titley, Van Lancker, Walter, Westlund, Whitehead, Wiersma, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Zani

UEN: Aylward, Didžiokas, Foglietta, Fotyga, Janowski, Kristovskis, La Russa, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Szymański

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Verts/ALE: Auken, Beer, Bennahmias, Buitenweg, Cohn-Bendit, Cramer, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hassi, Horáček, Hudghton, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lambert, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 12

IND/DEM: Batten, Booth, Clark, Farage, Knapman, Pęk, Titford, Wise, Železný

NI: Allister, Kilroy-Silk, Mote

Abstención: 40

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Bertinotti, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guidoni, Henin, Kaufmann, Kohlíček, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Musacchio, Pafilis, Pflüger, Remek, Ribeiro, Rizzo, Seppänen, Stroz, Svensson, Toussas, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

NI: Claeys, Gollnisch, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Martinez, Romagnoli, Schenardi

UEN: Camre

Verts/ALE: van Buitenen

2. Informe Coelho A6-0028/2004

Resolución

A favor: 471

ALDE: Andrejevs, Andria, Beaupuy, Birutis, Bonino, Bourlanges, Budreikaitė, Busk, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Costa Paolo, Degutis, Deprez, Dičkutė, Di Pietro, Duquesne, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jensen, Kacin, Koch-Mehrin, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Letta, Maaten, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson of Winterbourne, Oviir, Pannella, Pistelli, Polfer, Prodi, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Starkevičiūtė, Sterckx, Väyrynen, Van Hecke, Virrankoski, Watson

IND/DEM: Belder, Blokland, Borghezio, Lundgren, Sinnott, Speroni, Wohlin

NI: Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Czarnecki Marek Aleksander, Czarnecki Ryszard, Gollnisch, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Masiel, Mölzer, Romagnoli, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke

PPE-DE: Andrikienė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Berend, Böge, Bonsignore, Bowis, Bradbourn, Brejc, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coelho, Daul, De Poli, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Elles, Esteves, Eurlings, Evans Jonathan, Fajmon, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Handzik, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Ibrisagic, Itälä, Jałowiecki, Járóka, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klač, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Kudrycka, Kuźmiuk, Lamassoure, Langen, Langendries, Laschet, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, Lombardo, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Marques, Martens, Mathieu, Mato Adrover, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Montoro Romero, Musotto, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Pack, Pálfi, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Pīks, Pinheiro, Piskorski, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reul, Roithová, Rudi Ubeda, Rübzig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Schierhuber, Schmitt Pál, Schmitt Ingo, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeborg, Siekierski, Silva Penada, Sommer, Spautz, Šťastný, Stenzel, Stevenson, Stubb, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Villiers, Weber Manfred, Weisgerber, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Záborská, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

Jueves, 2 de diciembre de 2004

PSE: Andersson, Arnaoutakis, Assis, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Beňová, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Bozkurt, van den Burg, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Costa António, Cottigny, D'Alema, De Keyser, De Rossa, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Duin, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fernandes, Ferreira Elisa, Ford, Fruteau, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gill, Glante, Goebbels, Golik, Grabowska, Grech, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Lambrinidis, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Mañka, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Öger, Paasilinna, Pahor, Paleckis, Panzeri, Patrie, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Poignant, Prets, Rapkay, Riera Madurell, Rocard, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, Santoro, dos Santos, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Skinner, Sornosa Martínez, Stihler, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tarabella, Tarand, Titley, Van Lancker, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Whitehead, Wiersma, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Zani

UEN: Angelilli, Aylward, Bielan, Camre, Crowley, Foglietta, Fotyga, Janowski, Krasts, Kristovskis, La Russa, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Szymański, Tatarella

Verts/ALE: Cohn-Bendit

En contra: 118

ALDE: Attwooll, Carlshamre, Chiesa, Davies, Drčar Murko, Duff, Ek, Huhne, Karim, Klinz, Ludford, Lynne, Malmström, Szent-Iványi, Wallis

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Bertinotti, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guidoni, Henin, Kaufmann, Kohlíček, Liotard, McDonald, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Pafilis, Papadimoulis, Pflüger, Remek, Ribeiro, Rizzo, Seppänen, Stroz, Svensson, Toussas, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wurtz

IND/DEM: Adwent, Batten, Bonde, Booth, Chruszcz, Clark, Coûteaux, Farage, Giertych, Grabowski, Karatzaferis, Knapman, Krupa, Louis, Natrass, Pęk, Piotrowski, Rogalski, Titford, Wierzejski, Wise, Železný

NI: Allister, Kilroy-Silk, Martin Hans-Peter, Mote, Resetarits

PPE-DE: Cabrnock, Ouzký, Strejček, Zahradil

PSE: Hutchinson

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Breyer, van Buitenen, Buitenweg, Cramer, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

Abstención: 6

ALDE: Alvaro, Jääteenmäki, Lambsdorff

NI: Baco, Kozlík

PPE-DE: Škottová

3. B6-0189/2004 — Perspectivas financieras

Enmienda 1

A favor: 81

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Bertinotti, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guidoni, Kaufmann, Kohlíček, McDonald, Markov, Maštálka, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Pflüger, Remek, Ribeiro, Rizzo, Stroz, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Adwent, Chruszcz, Giertych, Grabowski, Karatzaferis, Krupa, Pęk, Piotrowski, Rogalski, Wierzejski, Železný

Jueves, 2 de diciembre de 2004

NI: Baco, Belohorská, Czarnecki Ryszard**PPE-DE:** Grosch, Higgins, Hoppenstedt, Klich**PSE:** Gomes, Hamon**UEN:** Musumeci

Verts/ALE: Aubert, Auken, Bennahmias, Breyer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Cramer, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Özdemir, Onesta, Rühle, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Ždanoka

En contra: 500

ALDE: Alvaro, Andrejevs, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bonino, Bourlanges, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Costa Paolo, Davies, Degutis, Deprez, Dičkutė, Di Pietro, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, Huhne, in 't Veld, Jääteenmäki, Jensen, Kacin, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Letta, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson of Winterbourne, Oviir, Pannella, Pistelli, Polfer, Prodi, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Takkula, Väyrynen, Van Hecke, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Liotard, Meijer, Seppänen, Svensson

IND/DEM: Batten, Belder, Blokland, Bonde, Booth, Borghezio, Clark, Coûteaux, Farage, Knapman, Louis, Lundgren, Natrass, Sinnott, Speroni, Titford, Wise, Wohlin

NI: Allister, Battilocchio, Bobošíková, Claeys, Czarnecki Marek Aleksander, De Michelis, Dillen, Gollnisch, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Martinez, Masiel, Mölzer, Mote, Resetarits, Romagnoli, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke

PPE-DE: Andriksen, Antoniazzi, Ashworth, Atkins, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Berend, Böge, Bonsignore, Bowis, Bradbourn, Brejc, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttill, Buzek, Cabrnich, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coelho, Daul, De Poli, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrowski, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Elles, Esteves, Eurlings, Evans Jonathan, Fajmon, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Handzlik, Hannan, Harbour, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Hökmark, Hudacký, Ibrisagic, Itälä, Járóka, Jeggel, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klač, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Kudrycka, Kuźmiuk, Lamassoure, Langen, Langendries, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lombardo, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Marques, Martens, Mathieu, Mato Adrover, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Montoro Romero, Musotto, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pinheiro, Piskorski, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reul, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saifi, Salafraña Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Schierhuber, Schmitt Pál, Schmitt Ingo, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Spautz, Šťastný, Stenzel, Stevenson, Strejček, Stubb, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Villiers, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal

PSE: Andersson, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Beňová, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bösch, Bozkurt, van den Burg, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Costa António, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Del Turco, De Rossa, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Duin, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fernandes, Ferreira Elisa, Ford, Fruteau, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gill, Glante, Golik, Grabowska, Grech, Gröner, Hänsch, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuhne, Lambrinidis, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Mañka, Mann Erika, Martin David,

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Öger, Paasilinna, Pahor, Paleckis, Panzeri, Patrie, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Riera Madurell, Rocard, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, Santoro, dos Santos, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Skinner, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tarabella, Tarand, Titley, Van Lancker, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Whitehead, Wiersma, Wynn, Yañez-Barnuevo García, Zani

UEN: Angelilli, Aylward, Bielan, Camre, Crowley, Foglietta, Fotyga, Janowski, Krasts, Kristovskis, La Russa, Libicki, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Szymański, Tatarella

Verts/ALE: Schlyter

Abstención: 11

ALDE: Bernáthné Mohácsi, Chiesa

GUE/NGL: Henin, Pafilis, Toussas

NI: Kilroy-Silk, Kozlík

PPE-DE: Hatzidakis

Verts/ALE: van Buitenen, Lucas, Romeva i Rueda

4. B6-0189/2004 — Perspectivas financieras

Resolución

A favor: 499

ALDE: Alvaro, Andrejevs, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bonino, Bourlanges, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Costa Paolo, Degutis, Deprez, Dičkutė, Di Pietro, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, Huhne, in 't Veld, Jäätteenmäki, Jensen, Kacin, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Kułakowski, Lambsdorff, Laperrouze, Lax, Lehideux, Letta, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson of Winterbourne, Oviir, Pannella, Pistelli, Polfer, Prodi, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Takkula, Väyrynen, Van Hecke, Virrankoski, Wallis, Watson

IND/DEM: Adwent, Chruszcz, Giertych, Grabowski, Krupa, Pęk, Piotrowski, Rogalski, Wierzejski

NI: Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Czarnecki Marek Aleksander, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Masiel, Rutowicz

PPE-DE: Andriksen, Antoniozzi, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Becsey, Belet, Berend, Böge, Bonsignore, Brejc, Brepoels, Brunetta, Busuttil, Buzek, Cabrnich, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chmielewski, Coelho, Daul, De Poli, Demetriou, Descamps, Deß, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Esteves, Eurlings, Fajmon, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Handzik, Hannan, Hatzidakis, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Ibrisagic, Itälä, Jałowiecki, Járóka, Jeggel, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Klamt, Klač, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Kudrycka, Kuźmiuk, Lamassoure, Langen, Langendries, Laschet, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, Lombardo, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, Mann Thomas, Marques, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Montoro Romero, Musotto, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Őry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Peterle, Pieper, Píks, Pinheiro, Piskorski, Pleštinská, Podestà, Podkański, Poettering, Posselt, Protasiewicz, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Reul, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Schierhuber, Schmitt Pál, Schmitt Ingo, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Spautz, Šťastný, Stenzel, Stubb, Surján, Szájer, Tajani, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Ventre, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wuermeling, Záborská, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

Jueves, 2 de diciembre de 2004

PSE: Andersson, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Badía i Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Beňová, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bösch, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Costa António, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Del Turco, De Rossa, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Duin, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fernandes, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gill, Glante, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuhne, Lambrinidis, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Martin David, Masip Hidalgo, Mastenbroek, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Öger, Paasilinna, Pahor, Paleckis, Panzeri, Patrie, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Riera Madurell, Rocard, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, Santoro, dos Santos, Schapira, Scheele, Schulz, Skinner, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tarabella, Tarand, Titley, Van Lancker, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Whitehead, Wiersma, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Zani

UEN: Angelilli, Aylward, Bielan, Crowley, Foglietta, Fotyga, Janowski, Krasts, Kristovskis, La Russa, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Szymański, Tatarella

Verts/ALE: Aubert, Auken, Bennahmias, Breyer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Cramer, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstascher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 67

GUE/NGL: Markov, Pafilis, Toussas, Triantaphyllides

IND/DEM: Batten, Belder, Blokland, Bonde, Booth, Borghezio, Clark, Coûteaux, Farage, Karatzaferis, Knapman, Louis, Lundgren, Nattrass, Sinnott, Speroni, Titford, Wise, Wohlin, Železný

NI: Allister, Claeys, Dillen, Gollnisch, Kilroy-Silk, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Martinez, Mölzer, Mote, Romagnoli, Schenardi, Vanhecke

PPE-DE: Ashworth, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Chichester, Deva, Dover, Evans Jonathan, Harbour, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Purvis, Stevenson, Strejček, Sumberg, Van Orden, Villiers, Zahradil

PSE: Fruteau, Mann Erika, Martínez Martínez, Segelström

UEN: Camre

Abstención: 39

ALDE: Bernáthné Mohácsi, Chiesa

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Bertinotti, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guidoni, Henin, Kaufmann, Kohlíček, Liotard, McDonald, Maštálka, Meijer, Musacchio, Papadimoulis, Pflüger, Remek, Ribeiro, Rizzo, Seppänen, Stroz, Svensson, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

NI: Baco, Kozlík, Resetarits

PPE-DE: Elles

Verts/ALE: van Buitenen, Lucas, Schlyter

Jueves, 2 de diciembre de 2004

TEXTOS APROBADOS

P6_TA(2004)0069

Proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 de la Unión Europea para el ejercicio 2004 (Sección III — Comisión) (15179/2004 — C6-0209/2004 — 2004/2223(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el penúltimo párrafo del apartado 4 de su artículo 272,
 - Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 177,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾ y, en particular, sus artículos 37 y 38,
 - Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2004, aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2003 ⁽²⁾ y adaptado teniendo en cuenta la ampliación de la Unión Europea ⁽³⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽⁴⁾,
 - Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 11/2004 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, presentado por la Comisión el 13 de octubre de 2004 (SEC(2004)1234),
 - Visto el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, establecido por el Consejo el 29 de noviembre de 2004 (15179/2004 — C6-0209/2004),
 - Vistos el artículo 69 y el Anexo IV de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A6-0053/2004),
- A. Considerando que, contrariamente a anteriores ejercicios en que se produjeron grandes excedentes en los pagos de los Fondos Estructurales, el anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 11 tiene por objeto presupuestar recursos adicionales por un importe de 1 000 millones de euros,
- B. Considerando que el Consejo se comprometió, en la concertación presupuestaria de 24 de noviembre de 2003, a satisfacer todos los pagos adicionales que resultasen necesarios en el marco de los Fondos Estructurales,
- C. Considerando que las solicitudes de pagos de los Estados miembros recibidas por la Comisión a 31 de octubre de 2004 indican que todavía podrían ser necesarios más recursos adicionales además de estos 1 000 millones de euros,
1. Aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo nº 10/2004 sin modificaciones;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los demás órganos e instituciones interesados.

⁽¹⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 53 de 23.2.2004.

⁽³⁾ DO C 105 de 30.4.2004, p. 9.

⁽⁴⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2003/429/CE (DO L 147 de 14.6.2003, p. 25).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

P6_TA(2004)0070

Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (San Marino) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0643 — C6-0172/2004 — 2004/0241(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2004)0643) ⁽¹⁾,
 - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses,
 - Vistos el artículo 94 y el primer párrafo del apartado 2 y el apartado 4 del artículo 300 del Tratado CE,
 - Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0172/2004),
 - Vistos el artículo 51 y el apartado 7 del artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A6-0039/2004),
1. Aprueba la celebración del acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de San Marino.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TA(2004)0071

Fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (Mónaco) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (COM(2004)0733 — C6-0202/2004 — 2004/0264(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2004)0733) ⁽¹⁾,
- Visto el proyecto de acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses,
- Vistos el artículo 94 y el primer párrafo del apartado 2 y el apartado 4 del artículo 300 del Tratado CE,

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0202/2004),
 - Vistos el artículo 51 y el apartado 7 del artículo 83 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A6-0042/2004),
1. Aprueba la celebración del acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y del Principado de Mónaco.
-

P6_TA(2004)0072

Uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (COM(2004)0091 — C5-0132/2004 — 2004/0023(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004)0091) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 153 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0132/2004),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A6-0033/2004),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TC1-COD(2004)0023

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 2 de diciembre de 2004 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 153,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C ...

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo ⁽¹⁾,

Visto el dictamen del Comité de las Regiones ⁽²⁾,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽³⁾,

Considerando lo que sigue:

- (1) La penetración de Internet y el uso de nuevas tecnologías como la telefonía móvil siguen experimentando un notable crecimiento en la Comunidad. Simultáneamente, persisten los peligros, especialmente para los *niños*, y los usos indebidos de dichas tecnologías, además de aparecer otros nuevos. Para estimular el aprovechamiento de las oportunidades que brindan Internet y las nuevas tecnologías en línea, son también necesarias medidas que favorezcan una utilización más segura de las mismas y protejan al usuario final de contenidos *no deseados*.
- (2) El «Plan de acción eEurope 2005» ⁽⁴⁾, que desarrolla la estrategia de Lisboa, intenta estimular la circulación de servicios, aplicaciones y contenidos seguros por una infraestructura de banda ancha ampliamente accesible. Entre sus objetivos figuran la dotación de una infraestructura de información segura, el desarrollo, análisis y difusión de buenas prácticas, la evaluación comparativa y los mecanismos de coordinación de políticas en esta materia.
- (3) El marco legislativo que está definiendo la Comunidad para afrontar los retos del contenido digital de la sociedad de la información regula los servicios en línea, en especial el correo electrónico comercial no solicitado mediante la Directiva 2002/58/CE ⁽⁵⁾, y aspectos importantes de la responsabilidad de los proveedores de servicios que actúan como intermediarios mediante la Directiva 2000/31/CE ⁽⁶⁾, e incluye recomendaciones a los Estados miembros, el sector, las partes interesadas y la Comisión, que se suman a las directrices indicativas de la Recomendación 98/560/CE ⁽⁷⁾.
- (4) Seguirá siendo necesario actuar tanto en el ámbito de los contenidos potencialmente nocivos para los *niños* o no deseados por el usuario final, como en el de los contenidos ilícitos, en especial la pornografía infantil **y el material racista**.
- (5) Resulta deseable alcanzar acuerdos internacionales sobre normas **básicas** jurídicamente *vinculantes*, si bien **ello no** podrá hacerse realidad **fácilmente**. Incluso si se alcanzase un acuerdo semejante, ello no bastaría para garantizar la aplicación de las normas acordadas o la protección de quienes se encuentran en peligro.
- (6) El Plan de Acción para una Internet más segura ⁽⁸⁾ (1998-2004) ha aportado fondos comunitarios que han estimulado diversas iniciativas, otorgando valor añadido europeo. Una financiación adicional permitirá nuevas actuaciones sobre la base de lo ya realizado.

⁽¹⁾ DO C ...

⁽²⁾ DO C ...

⁽³⁾ Posición del Parlamento Europeo de 2 de diciembre de 2004.

⁽⁴⁾ COM(2002)0263.

⁽⁵⁾ Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (DO L 201 de 31.7.2002, p. 37).

⁽⁶⁾ Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (DO L 178 de 17.7.2000, p. 1).

⁽⁷⁾ Recomendación 98/560/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1998, relativa al desarrollo de la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información mediante la promoción de marcos nacionales destinados a lograr un nivel de protección comparable y efectivo de los menores y de la dignidad humana (DO L 270 de 7.10.1998, p. 48).

⁽⁸⁾ Decisión n° 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet y las nuevas tecnologías en línea mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos, principalmente en el ámbito de la protección de los niños y de los menores (DO L 33 de 6.2.1999, p. 1). Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión n° 787/2004/CE (DO L 138 de 30.4.2004, p. 12).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- (7) Siguen siendo necesarias medidas prácticas para fomentar la denuncia de los contenidos ilícitos a las instancias adecuadas, estimular **la comprobación de las prestaciones de las tecnologías de filtrado y la evaluación comparativa de estas tecnologías**, difundir las mejores prácticas en materia de códigos de conducta que incluyan cánones de comportamiento aceptados generalmente, e informar y formar a los niños y sus padres sobre la mejor manera de beneficiarse de forma segura de las posibilidades que ofrecen los nuevos medios.
- (8) Es esencial una actuación a nivel de los Estados miembros que incluya una amplia variedad de actores procedentes de la administración nacional, regional y local, los operadores de redes, los padres, los profesores y los administradores escolares. La Comunidad puede estimular mejores prácticas en los Estados miembros desempeñando un papel orientador, tanto en el interior de la UE como internacionalmente, y apoyando iniciativas europeas relacionadas con la evaluación comparativa, creación de redes e investigación aplicada.
- (9) La cooperación internacional resulta también esencial, y puede ser estimulada, coordinada, transmitida y realizada a través de las estructuras de red de la Comunidad.
- (10) Las medidas **que la Comisión está facultada para adoptar en virtud de las competencias de ejecución que le atribuye la presente Decisión son, fundamentalmente, medidas de gestión relativas a la ejecución de un programa con implicaciones presupuestarias importantes en el sentido de la letra a) del artículo 2 de la Decisión 1999/468/CE del Consejo**, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión ⁽¹⁾. **Por consiguiente, estas medidas deben adoptarse de conformidad con el procedimiento de gestión previsto en el artículo 4 de esta última Decisión.**
- (11) La Comisión debe garantizar la complementariedad y sinergia con los programas e iniciativas comunitarios conexos, **teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el trabajo desarrollado por otros organismos.**
- (12) **La presente Decisión establece, para toda la duración del Programa, un marco financiero que, con arreglo al punto 33 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽²⁾, constituirá la referencia privilegiada para la Autoridad Presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual.**
- (13) Dado que los objetivos de las acciones pretendidas no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, debido al carácter transnacional de los problemas en cuestión, y por consiguiente pueden lograrse mejor a nivel comunitario, debido a la dimensión europea y a los efectos de la acción contemplada, la Comunidad puede adoptar medidas de acuerdo con el principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado. De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, la presente Decisión no excede de lo necesario para alcanzar dichos objetivos,
- (14) **La presente Decisión respeta los derechos fundamentales y observa los principios contemplados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular en sus artículos 7 y 8.**

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Objetivo

La presente Decisión crea un programa comunitario **para el período 2005-2008** destinado a fomentar un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea, en especial para los niños, y luchar contra los contenidos ilícitos y no deseados por el usuario final.

El programa se denominará «Una Internet más segura plus» («Safer Internet plus») (en lo sucesivo «el Programa»)

Para alcanzar el objetivo general del Programa referido en el apartado 1, se emprenderán las siguientes líneas de actuación:

- a) Lucha contra los contenidos ilícitos
- b) Tratamiento de los contenidos no deseados y nocivos

⁽¹⁾ DO L 184, 17.7.1999, p. 23.

⁽²⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2003/429/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 147 de 14.6.2003, p. 25).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- c) Fomento de un entorno más seguro
- d) Sensibilización

En el Anexo I se enumeran las actividades que se llevarán a cabo en virtud de estas líneas de actuación.

El **Programa** se ejecutará de conformidad con el Anexo III.

Artículo 2

Participación

1. Podrán participar en el **Programa** las personas jurídicas establecidas en los Estados miembros.

Podrán participar también en el Programa **las personas jurídicas establecidas en** los países candidatos, con arreglo a los acuerdos bilaterales **vigentes o** que se celebren con los mismos.

2. Podrán participar en el **Programa** las personas jurídicas establecidas en los Estados de la AELC que sean Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de conformidad con las disposiciones del mismo ⁽¹⁾.

3. El **Programa** podrá estar abierto a la participación, sin apoyo financiero de la Comunidad dentro del **Programa**, de personas jurídicas establecidas en terceros países y organismos internacionales, en la medida en que dicha participación contribuya de manera eficaz a su realización. La decisión de autorizar dicha participación deberá adoptarse de conformidad con el procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 4.

Artículo 3

Competencias de la Comisión

1. La Comisión será responsable de la ejecución del Programa.
2. La Comisión elaborará un programa de trabajo basado en la presente Decisión.
3. **Para la ejecución del Programa, la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, velará por que éste sea, en líneas generales, coherente y complementario con las otras políticas, programas y acciones comunitarios pertinentes, en particular con los programas comunitarios de investigación y desarrollo tecnológico y los programas Daphne ⁽²⁾, eContent ⁽³⁾ y Modinis ⁽⁴⁾.**
4. La Comisión actuará de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 4 a los siguientes efectos:
 - a) aprobación y modificaciones del programa de trabajo;
 - b) desglose de los gastos presupuestarios;**
 - c) definición de los criterios y contenido de las convocatorias de propuestas, de acuerdo con los objetivos enunciados en el artículo 1;
 - d) evaluación de los proyectos propuestos en respuesta a convocatorias de propuestas de financiación comunitaria cuando la aportación comunitaria estimada sea igual o superior a 500 000 euros;**

⁽¹⁾ Decisión nº 58/2004 del Comité Mixto del EEE, de 23 de abril de 2004, por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (DO L 277 de 26.8.2004, p. 29).

⁽²⁾ Decisión nº 803/2004/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (2004-2008) para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne II) (DO L 143 de 30.4.2004, p. 1).

⁽³⁾ Decisión 2001/48/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, por la que se adopta un programa plurianual comunitario de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información (DO L 14 de 18.1.2001, p. 32). Decisión modificada por la Decisión nº .../.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de ... (DO L ..., p. ...).

⁽⁴⁾ Decisión nº 2256/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, por la que se adopta un programa plurianual (2003-2005) para el seguimiento del plan de acción eEuropa 2005, la difusión de las buenas prácticas y la mejora de la seguridad de las redes y la información (Modinis) (DO L 336 de 23.12.2003, p. 1). Decisión modificada por la Decisión nº 787/2004/CE.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- e) cualquier desviación de las reglas que se establecen en el Anexo III;
 - f) **aplicación de medidas de evaluación del Programa.**
5. La Comisión informará al **Comité** sobre el desarrollo de la ejecución del **Programa**.

Artículo 4

Comité

1. La Comisión estará asistida por un comité.
2. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los **artículos 4 y 7** de la Decisión 1999/468/CE, *observando lo dispuesto en su artículo 8*.

El plazo contemplado en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.

3. El Comité establecerá su reglamento interno.

Artículo 5

Seguimiento y evaluación

1. Para garantizar la utilización eficaz de la ayuda comunitaria, la Comisión velará por que las actuaciones emprendidas con arreglo a la presente Decisión estén sujetas a valoración previa, seguimiento y evaluación posterior.
2. La Comisión vigilará la ejecución de los proyectos realizados en virtud del presente **Programa**. La Comisión evaluará la forma en que **los proyectos se hayan** llevado a cabo y su repercusión, a fin de comprobar si se han alcanzado sus objetivos originales.
3. La Comisión **informará** sobre la ejecución de las líneas de actuación enumeradas en el apartado 2 del artículo 1 al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, no más tarde **de mediados de 2006**. **En este contexto, la Comisión informará de si los importes correspondientes al período 2007-2008 están en conformidad con las perspectivas financieras. Si procede, la Comisión tomará, en el marco de los procedimientos presupuestarios para 2007-2008, las medidas necesarias para garantizar la conformidad de los créditos anuales con las perspectivas financieras.**

La Comisión presentará un informe de evaluación final al término del **Programa**.

4. **La Comisión remitirá los resultados de sus evaluaciones cuantitativas y cualitativas al Parlamento Europeo y al Consejo, junto con las propuestas de modificación de la presente Decisión que considere apropiadas. Los resultados se enviarán antes de que se presenten los proyectos de presupuesto general de la Unión Europea para los ejercicios 2007 a 2009 respectivamente.**

Artículo 6

Disposiciones financieras

1. El **marco** financiero para la ejecución **de las acciones comunitarias con arreglo a la presente Decisión** durante el período **comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008 queda establecido en 45 millones de euros, de los que 20,050 millones de euros son para el período anterior al 31 de diciembre de 2006**.

Para el período posterior al 31 de diciembre de 2006, el importe se considerará confirmado si está en consonancia en esta fase con las perspectivas financieras vigentes para el período que se inicie en 2007.

La Autoridad Presupuestaria autorizará los créditos anuales **para el período de 2005 a 2008 ajustándose a la perspectiva financiera**.

2. En el Anexo II se expone un desglose orientativo de los gastos.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Artículo 7

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en ..., el ...

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO I

ACTUACIONES

1. Actuación 1: Lucha contra los contenidos ilícitos

Las líneas directas permiten a los ciudadanos denunciar los contenidos ilícitos que circulan por Internet. Estas líneas transmiten la información a la instancia pertinente (proveedor de Internet, policía u otra línea directa) para que ésta tome las medidas oportunas. Las líneas directas civiles complementan las líneas directas de la policía, allí donde éstas existen. Su papel es diferente del que desempeñan las fuerzas y cuerpos de seguridad, ya que no investigan delitos ni persiguen o detienen a delincuentes. **Pueden constituir** centros de conocimientos *especializados* que brinden orientación a los proveedores de *servicios de Internet* sobre la eventual ilicitud de *los contenidos*.

La actual red de líneas directas constituye una organización única **que** no habría visto la luz sin la financiación de la UE. Como se señala en la evaluación del **Programa** realizada en 2002, la red ha cosechado un gran éxito en cuanto a la adhesión de nuevos miembros, y tiene alcance internacional. Para que las líneas directas desarrollen todo su potencial, es necesario garantizar una cobertura y cooperación de alcance europeo, e incrementar su eficacia a través del intercambio de información, mejores prácticas y experiencias. **Asimismo los fondos comunitarios deben utilizarse para sensibilizar al público respecto de las líneas directas y de esta manera hacerlas más eficaces.**

Se facilitará financiación a líneas directas, seleccionadas mediante una convocatoria de propuestas, **para** que actúen como nodos de la **red y cooperen con otros nodos** de la red europea de líneas directas.

Si fuera necesario, podría darse apoyo a líneas telefónicas de ayuda mediante las cuales los niños pudiesen expresar su inquietud acerca de los contenidos ilícitos y nocivos en Internet.

Para evaluar la eficacia de las líneas directas deberán tenerse en cuenta varios indicadores. Deberán recogerse datos cualitativos y cuantitativos sobre el establecimiento y el funcionamiento de las líneas directas, el número de nodos nacionales, la cobertura geográfica en los Estados miembros, el número de informes recibidos, el número y el nivel de experiencia de las personas que atienden las líneas directas, los informes remitidos a las autoridades públicas y a los proveedores de servicios de Internet para las actuaciones correspondientes y, en la medida de lo posible, las acciones efectuadas como consecuencia, en particular del número y tipo de páginas web retiradas por los proveedores de servicios de Internet a raíz de la información facilitada por las líneas directas. Dichos datos deben hacerse públicos, si ello es posible, y transmitirse a las autoridades competentes.

Para garantizar la eficacia del Programa son necesarias líneas directas en **todos** los Estados miembros y países candidatos donde todavía no existen. Estas **nuevas líneas directas** deberán incorporarse con rapidez y eficacia a la red europea existente de líneas directas. **Deberán ofrecerse incentivos para acelerar el proceso de creación de líneas directas.** Se deberán fomentar también relaciones entre la red europea y las líneas directas de terceros países (en especial, de países europeos que albergan y producen contenidos ilícitos), que hagan posible el desarrollo de estrategias comunes y la transferencia de conocimientos y mejores prácticas. **De conformidad con la legislación nacional y cuando ello resulte adecuado y necesario, se deberán seguir mejorando** los mecanismos **de** cooperación entre las líneas directas **civiles y las autoridades policiales,**

Jueves, 2 de diciembre de 2004

incluido, por ejemplo, el desarrollo de códigos de conducta para estas líneas directas. Cuando ello resulte apropiado, puede ser necesario formar al personal de las líneas directas en los ámbitos técnico y jurídico. Será imprescindible una participación activa de las líneas directas en la constitución de la red y las actividades transfronterizas.

Las líneas directas deben estar vinculadas a las iniciativas de los Estados miembros, gozar de apoyo a nivel nacional y ser viables desde el punto de vista financiero, lo que garantizará su continuidad una vez finalice el **Programa**. La cofinanciación es un mecanismo pensado para las líneas directas **civiles**; por **consiguiente**, no podrán gozar de cofinanciación las líneas gestionadas por la policía. Las líneas directas aclararán a los usuarios la diferencia entre sus actividades y las de las autoridades públicas, y les informarán de la existencia de formas alternativas de denunciar contenidos **ilícitos**.

Para lograr una repercusión y eficacia máximas con los fondos de que se dispone, la red de líneas directas deberá operar con el mayor grado de eficiencia posible. Para ello lo mejor es designar un nodo de coordinación de la red, que facilitará un acuerdo entre las líneas directas permitiendo un desarrollo a nivel europeo de directrices, métodos de trabajo y prácticas que respeten los límites de las normativas nacionales aplicables a las distintas líneas directas.

El nodo de coordinación:

- *fomentará la red en su conjunto, con el fin de darle notoriedad a nivel europeo y de sensibilizar al público con respecto a la misma en toda la Unión Europea, ofreciendo, por ejemplo, una única identidad y un único punto de entrada que ofrezca un acceso sencillo al punto de contacto nacional apropiado;*
- *entrará en contacto con los organismos pertinentes, a fin de completar la cobertura de la red en los Estados miembros y los países candidatos;*
- *mejorará la eficacia operativa de la red;*
- *definirá directrices de mejores prácticas para las líneas directas y adaptará éstas a las nuevas tecnologías;*
- *organizará intercambios periódicos de información y experiencia entre las líneas directas;*
- *brindará un corpus central de conocimientos especializados con fines de asesoramiento y asistencia a las líneas directas de nueva creación, en especial en los países candidatos;*
- *velará por las relaciones con las líneas directas de terceros países;*
- *colaborará estrechamente con el nodo de coordinación de las iniciativas de sensibilización (véase el punto 4 a continuación) para garantizar la cohesión y eficacia de las actuaciones generales del Programa, intensificando así la sensibilización con respecto a las líneas directas;*
- *participará en el Foro «Una Internet más segura» y otros acontecimientos pertinentes, coordinando las aportaciones y las opiniones de las líneas directas.*

El nodo de coordinación vigilará la eficacia de las líneas directas y recogerá datos estadísticos precisos y significativos sobre su funcionamiento (número y tipo de denuncias recibidas, medidas adoptadas, resultados, etc.). **Estos datos estadísticos deben ser comparables entre todos los Estados miembros.**

La red de líneas directas deberá asegurar la cobertura y el intercambio de denuncias relativas a los principales tipos de contenidos ilícitos, más allá de la pornografía infantil. Pueden ser necesarios distintos mecanismos, conocimientos y aptitudes para tratar la problemática de otros ámbitos, como el contenido racista, lo cual puede provocar la coexistencia de **otros nodos dedicados** a cuestiones diferentes. Dados los limitados medios financieros y administrativos del **Programa**, no todos esos nodos recibirán necesariamente financiación, y tal vez haya que concentrar los fondos en el **refuerzo del nodo de coordinación**.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

2. Actuación 2: Tratamiento de los contenidos *no deseados* y nocivos

Además de la lucha contra el contenido ilícito en **origen**, los usuarios —los adultos responsables, en el caso de los menores— **pueden necesitar instrumentos técnicos. Podrá fomentarse el acceso a estos instrumentos para capacitar a los usuarios a** tomar sus propias decisiones en relación con los contenidos *no deseados* y nocivos (capacitación del usuario).

Se debe proporcionar financiación suplementaria para acrecentar la información disponible sobre el rendimiento y la eficacia del software y los servicios de filtrado, a fin de informar debidamente al usuario y facilitarle la toma de decisiones. **Para esta tarea, las organizaciones de usuarios y los institutos de investigación científica pueden ser aliados valiosos.**

Los sistemas de calificación y etiquetas de calidad, en combinación con las tecnologías de filtrado, pueden contribuir a capacitar a los usuarios para que seleccionen el contenido que desean recibir, y proporcionar a los padres y educadores europeos la información necesaria para tomar decisiones de acuerdo con sus valores culturales y lingüísticos. **Teniendo en cuenta los resultados de proyectos anteriores, se** podrían financiar proyectos que busquen adaptar los sistemas de calificación y etiquetas de calidad en función de la convergencia de las telecomunicaciones, los medios audiovisuales y la tecnología de la información, así como iniciativas de autorregulación y auditorías relacionadas con la fiabilidad de las etiquetas de autocalificación. Pueden ser necesarias actividades adicionales para fomentar la adopción de sistemas de calificación y etiquetas de calidad por parte de los proveedores de contenidos.

Convendría examinar los posibles efectos de las nuevas tecnologías sobre la seguridad de los niños en el momento **del desarrollo** de aquéllas, en lugar de tratar de resolver los problemas que plantean cuando ya están desarrolladas. La seguridad del usuario final es un criterio que debe considerarse en paralelo con los aspectos técnicos y comerciales. Un procedimiento *posible* sería fomentar el intercambio de puntos de vista entre los especialistas en bienestar del niños y los expertos técnicos. **Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no todos los productos desarrollados para el mundo «en línea» están concebidos para que los usen los niños.**

En consecuencia, el Programa financiará medidas tecnológicas que **satisfagan las necesidades de** los usuarios **y les capaciten** para limitar la cantidad de contenidos *no deseados* y nocivos que reciben y gestionar el spam, tales como:

- evaluación de la eficacia de la tecnología de filtrado disponible **y transmisión de esta** información a los usuarios **en un modo claro y sencillo, que facilite la comparación;**
- facilitación y coordinación del intercambio de información y mejores prácticas en relación con la aplicación de la normativa contra **los contenidos no deseados y nocivos;**
- fomento de la adopción de la calificación de contenidos y etiquetas de calidad por parte de los proveedores de contenido y adaptación de las mismas en función de la oferta de un mismo contenido a través de diferentes medios de distribución (convergencia);
- **en caso necesario, contribución al acceso a las tecnologías de filtrado especialmente en lenguas que el mercado no cubre adecuadamente. Si procede, las tecnologías utilizadas deberán garantizar el derecho a la intimidad de conformidad con las Directivas 95/46/CE⁽¹⁾ y 2002/58/CE.**

Se favorecerá la utilización de medidas tecnológicas para la protección de la intimidad. Las actividades que se realicen en el marco de esta actuación tendrán plenamente en cuenta las disposiciones de la futura Decisión marco del Consejo sobre los ataques contra los sistemas de **información.**

La ejecución de esta iniciativa se coordinará estrechamente con las actuaciones de fomento de un entorno más seguro (autorregulación) y sensibilización (información **al público** sobre la manera de abordar el problema de los contenidos *no deseados* y nocivos).

⁽¹⁾ Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31). Directiva modificada por el Reglamento (CE) no 1882/2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

3. Actuación 3: Fomento de un entorno más seguro

Un sistema plenamente funcional de autorregulación es esencial para limitar el flujo de contenidos nocivos e ilícitos. La autorregulación implica una serie de elementos: consulta y **representación adecuada** de las partes implicadas; **códigos** de conducta; organismos nacionales que faciliten la cooperación a nivel comunitario; evaluación nacional de los marcos de autorregulación⁽¹⁾. Sigue siendo necesaria la aportación de la Comunidad en este ámbito para favorecer la aplicación de códigos de conducta en los sectores europeos de Internet y las nuevas tecnologías en línea.

El Foro «Una Internet más segura», que se creará en 2004 en el marco del actual Plan de Acción para una Internet más segura, será un espacio de debate donde participen representantes del sector, fuerzas y cuerpos de seguridad, responsables políticos, **organizaciones de usuarios (por ejemplo, asociaciones de padres y docentes, grupos de protección de la infancia, organizaciones de defensa de los consumidores y organizaciones de defensa de los derechos civiles y digitales)**. Ofrecerá a los organismos nacionales de autorregulación y co-regulación una plataforma para el intercambio de experiencias. También brindará la ocasión para discutir la manera en que el sector puede contribuir a la lucha contra los contenidos ilícitos.

El Foro proporcionará un punto focal para *los debates entre expertos*, así como una plataforma para impulsar el consenso, y aportar conclusiones, recomendaciones, directrices etc. a los canales nacionales y europeos pertinentes.

El Foro extenderá su actividad a todas las líneas de actuación, facilitando el debate y estimulando las iniciativas relacionadas con los contenidos ilícitos, *no deseados* y nocivos. Celebrará sesiones plenarias y, **cuando proceda en el caso de cuestiones específicas**, organizará grupos de trabajo **con objetivos y plazos claros**, convirtiéndose en lugar de encuentro para los actores de todos los ámbitos —incluidos organismos y programas estatales, organismos de normalización, el sector, servicios de la Comisión Europea y organizaciones de usuarios (por ejemplo, asociaciones de padres y docentes, grupos de protección de la infancia, organizaciones de defensa de los consumidores y **organizaciones de defensa de los derechos civiles y digitales**)—. El Foro permitirá el intercambio de puntos de vista, información y experiencias entre las personas activas a nivel nacional y europeo, en especial las que participan en los programas e iniciativas de los Estados miembros. **Cuando proceda, el Foro «Una Internet más segura» debe intercambiar información y cooperar con las organizaciones pertinentes que actúan en ámbitos relacionados, tales como la seguridad de redes e información.**

El Foro «Una Internet más segura» perseguirá los siguientes objetivos específicos:

1. Estimular la puesta en red de las estructuras pertinentes de los Estados miembros y crear vínculos con organismos de autorregulación extraeuropeos.
2. Favorecer el consenso y la autorregulación en temas como la calificación de sitios **web**, calificación de contenidos en distintos medios y ampliación de las tecnologías de calificación y filtrado, **extendiéndolos a nuevas formas de acceso** como los teléfonos móviles y **a nuevas formas de contenido como** los juegos en línea.
3. **Estimular a los proveedores de servicios para que elaboren códigos de conducta sobre la utilización de los procedimientos de detección y retirada («notice and take down») de forma transparente y consciente, e información destinada a los usuarios sobre un uso más seguro de Internet y sobre la existencia de líneas directas para denunciar contenidos ilícitos.**
4. **Fomentar la investigación sobre la eficacia de los proyectos de calificación y las tecnologías de filtrado. Para esta tarea las organizaciones de usuarios y los institutos de investigación científica pueden ser aliados valiosos.**

⁽¹⁾ Véanse las directrices indicativas para la aplicación a nivel nacional de un marco autorregulador para la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información en la Recomendación 98/560/CE.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

Se utilizarán los resultados y conclusiones de los proyectos cofinanciados por el Programa, tanto si se están ejecutando como si ya han concluido. Al proporcionar una plataforma abierta, el Foro contribuirá a incrementar la sensibilización y atraer la participación desde los países candidatos y otros países exteriores a la UE, creando un ámbito internacional para tratar un problema mundial. El Foro deberá por tanto informar y consultar a las asociaciones **clave, tales como las organizaciones de usuarios (por ejemplo, asociaciones de padres y docentes, grupos de protección de la infancia, organismos de protección del consumidor y organizaciones de defensa de los derechos civiles y digitales)**, empresas y organismos públicos sobre las iniciativas de fomento de la seguridad adoptadas en la UE y fuera de ella, así como contribuir a las mismas.

El Foro «Una Internet más segura» estará abierto a la participación de los interesados del exterior de la UE y los países candidatos. Se mejorará la cooperación internacional mediante una mesa redonda vinculada al Foro, a fin de garantizar un diálogo periódico en los temas de mejores prácticas, códigos de conducta, autorregulación y sistemas de calificación. La Comisión velará por que se aprovechen plenamente las sinergias con otros foros e iniciativas similares.

Se podrá organizar una licitación para la secretaría de Foro, que incluirá expertos encargados de proponer temas de estudio, preparar documentos de trabajo, moderar los debates y redactar las conclusiones.

Otro tipo de actividad que podría recibir apoyo financiero de la UE incluiría, por ejemplo, los proyectos de autorregulación para el diseño de *códigos de conducta transfronterizos*. Se podría facilitar asesoramiento y asistencia para garantizar la cooperación a nivel comunitario a través de la puesta en red de los organismos pertinentes de los Estados miembros y los países candidatos, y mediante una revisión y notificación sistemática de las pertinentes cuestiones jurídicas y regulatorias, para contribuir al desarrollo de métodos de evaluación y certificación de la autorregulación, proporcionar asistencia práctica a los países que deseen crear órganos de autorregulación y ampliar la relaciones con otros organismos de autorregulación extraeuropeos.

4. Actuación 4: Sensibilización

Las iniciativas de sensibilización deben abordar diferentes categorías de contenidos ilícitos, *no deseados* y nocivos (incluyendo, por ejemplo, los contenidos considerados inadecuados para los niños, material racista o *xenófobo*) y, **si procede, tener en cuenta cuestiones relacionadas con la protección de los consumidores, la protección de datos y aquellas relativas a la seguridad de la información y las redes (virus/spam)**. Deben abordar el problema de los contenidos distribuidos a través de la WWW, así como nuevas formas de información y comunicación interactiva posibilitadas por la rápida expansión de Internet y la telefonía móvil (por ejemplo, servicios entre iguales (peer-to-peer), vídeo de banda ancha, mensajería instantánea, salas de chat, etc.).

La Comisión seguirá adoptando medidas para fomentar medios rentables **de distribución de información a un gran número de usuarios**, especialmente mediante la utilización de organizaciones multiplicadoras y canales electrónicos de difusión que lleguen a los grupos destinatarios elegidos. **La Comisión podría considerar en especial la utilización de medios de comunicación de masas así como la distribución de material informativo a escuelas y a cafés con acceso a Internet.**

El **Programa** brindará apoyo a los órganos adecuados, que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta, para que actúen como nodos de sensibilización en distintos Estados miembros y países candidatos, llevando a cabo iniciativas y programas de sensibilización en estrecha colaboración con todos los actores pertinentes en los niveles nacional, regional y local. Un nodo de coordinación proporcionará valor añadido europeo. El nodo de coordinación cooperará estrechamente con los demás nodos para garantizar que se produce un intercambio de mejores prácticas.

Los órganos que deseen actuar como nodos **de sensibilización** deberán acreditar un inequívoco respaldo de las autoridades nacionales. Deberán tener un claro mandato para la formación de los ciudadanos en el uso seguro de Internet y los nuevos medios, o en la divulgación de los nuevos medios de información, y contar con los medios económicos necesarios para cumplir ese mandato.

De los nodos **de sensibilización** se espera que:

- diseñen una campaña de sensibilización adecuadamente integrada, enérgica y bien enfocada, utilizando los medios más adecuados y teniendo en cuenta las mejores prácticas y experiencias de otros países;

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- establezcan y mantengan una asociación (oficial o extraoficial) con actores clave (organismos públicos, grupos de prensa y medios de comunicación, asociaciones de proveedores de Internet, **organizaciones de usuarios, personas relacionadas con el ámbito de la educación**) e iniciativas que se desarrollen en su país en relación con el uso seguro de Internet y los nuevos medios;
- **promuevan el diálogo y el intercambio de información entre personas relacionadas con los ámbitos de la educación y de la tecnología;**
- **cuando ello resulte apropiado, cooperen con su trabajo en ámbitos relacionados con el Programa, como por ejemplo los ámbitos generales de la divulgación de los nuevos medios de información o de la protección del consumidor;**
- informen a los usuarios sobre el software y servicios del filtrado europeos, así como sobre las líneas directas **y los regímenes de autorregulación;**
- cooperen activamente con otros nodos nacionales de la red europea e intercambien información sobre mejores prácticas, participando en reuniones y diseñando y aplicando una estrategia europea adaptada a las preferencias nacionales lingüísticas y culturales, según sea necesario;
- proporcionen conocimientos y asistencia técnica a los nodos de sensibilización de nueva creación (los nuevos nodos podrían ser «adoptados» por un nodo más experimentado).

Para garantizar una cooperación y eficacia máximas, se financiará un nodo de coordinación que prestará apoyo logístico e infraestructural a los nodos **de cada Estado miembro**, garantizando una visibilidad a nivel europeo, una buena comunicación e intercambio de experiencias, de modo que las lecciones aprendidas puedan aplicarse de modo permanente (por ejemplo, adaptando los materiales de sensibilización).

El nodo de coordinación deberá:

- proporcionar una eficaz comunicación e intercambio de información y mejores prácticas en el seno de la red;
- formar en el uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías al personal de los nodos **de sensibilización** (formación de formadores);
- proporcionar asistencia técnica a los países candidatos que deseen poner en marcha iniciativas de sensibilización;
- coordinar la prestación de conocimientos *especializados* y asistencia técnica de los nodos **de sensibilización** a los nodos de sensibilización de nueva creación;
- proponer indicadores y gestionar la recogida, análisis e intercambio de información estadística sobre las actividades **de sensibilización**, a fin de evaluar su repercusión;
- dotar la infraestructura para un repositorio (*portal web*) único, exhaustivo y transnacional que contenga información pertinente, así como recursos de sensibilización e investigación con contenidos localizados (o sub-sitios locales, según proceda), **que pueda incluir recortes** de prensa, artículos y revistas mensuales en varias lenguas, y que proporcione *notoriedad* a las actividades del Foro;
- ampliar las relaciones con iniciativas de sensibilización extraeuropeas;
- participar en el Foro «Una Internet más segura» y otros acontecimientos pertinentes, coordinando las aportaciones y opiniones de la red de sensibilización.

Se emprenderán también investigaciones, sobre bases comparables, acerca del modo en que las personas, y en particular los niños, utilizan los nuevos medios. Otras actuaciones a nivel de la UE podrían incluir, por ejemplo, el apoyo a servicios de Internet específicos para la infancia, o la concesión de premios anuales a las mejores actividades de sensibilización.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

ANEXO II

DESGLOSE ORIENTATIVO DE LOS GASTOS

1)	Lucha contra los contenidos ilícitos	25-30 %
2)	Tratamiento de los contenidos <i>no deseados</i> y nocivos	10-17 %
3)	Fomento de un entorno más seguro	8-12 %
4)	Sensibilización	47-51 %

ANEXO III

MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 1) La Comisión ejecutará el **Programa** de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I.
- 2) El **Programa** se ejecutará mediante las siguientes acciones indirectas:
 - a) Acciones de costes compartidos:
 - Proyectos piloto y acciones de mejores prácticas. Proyectos ad hoc en áreas pertinentes del **Programa**, incluidos proyectos de demostración de mejores prácticas o que supongan usos innovadores de tecnologías existentes.
 - Redes: redes que reúnan a diferentes partes interesadas de modo que se garantice la actuación en toda la Unión Europea y se faciliten las actividades de coordinación y transferencia de conocimientos. Estas redes podrán estar vinculadas a iniciativas de mejores prácticas.
 - Investigación aplicada de alcance europeo, realizada sobre bases comparables, acerca del modo en que las personas, y especialmente los niños, utilizan los nuevos medios.
 - La financiación comunitaria no superará normalmente el 50 % de los costes del proyecto. Los organismos públicos podrán obtener el reintegro del 100 % de los costes marginales.
 - b) Medidas de acompañamiento:
 - Las medidas de acompañamiento contribuirán a la realización del **Programa** o a la preparación de futuras actividades. Quedan excluidas todas las medidas que puedan dedicarse a la comercialización de productos, procesos o servicios, actividades de mercadotecnia y promoción de ventas.
 - Evaluaciones comparativas y encuestas de opinión que produzcan datos fiables sobre el uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea en todos los Estados miembros, reunidos con métodos comparables.
 - Evaluación técnica de tecnologías como el filtrado, concebidas para favorecer un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea. La evaluación tendrá también en cuenta si dichas tecnologías contribuyen o no a la protección de la intimidad.
 - Estudios en apoyo del **Programa** y sus actuaciones, incluida la autorregulación y los trabajos del Foro «Una Internet más segura», y preparación de futuras actividades.
 - Organización de concursos y concesión de premios de mejores prácticas.
 - Intercambio de información, conferencias, seminarios, talleres y otras reuniones, y gestión de actividades agrupadas.
 - Actividades de difusión, información y comunicación.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- 3) La selección de acciones de costes compartidos se basará en convocatorias de propuestas publicadas en el sitio web de la Comisión, de conformidad con las disposiciones financieras vigentes.
- 4) Junto a las solicitudes de ayuda comunitaria deberá presentarse, en su caso, un plan financiero con relación de todos los elementos que intervienen en la financiación de los proyectos, entre ellos la ayuda financiera que se solicita a la Comunidad y todo tipo de solicitudes de subvención o ayuda de otras fuentes.
- 5) Las medidas de acompañamiento se ejecutarán mediante licitación, de conformidad con las disposiciones financieras vigentes.

P6_TA(2004)0073

Dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE (COM(2004)0116 — C5-0101/2004 — 2004/0039(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2004)0116) ⁽¹⁾,
 - Vistas las orientaciones del Consejo establecidas en el documento 15139/2004 que se transmitió al Parlamento el 24 de noviembre de 2004,
 - Vista la letra a) del apartado 2 del artículo 62 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 67 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C5-0101/2004),
 - Visto el Protocolo por el que se integra el acervo de Schengen en el marco de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo,
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0028/2004),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación previsto en la Declaración común de 4 de marzo de 1975, si el Consejo se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 1

Considerando 2

(2) Las normas mínimas de seguridad para los pasaportes se introdujeron mediante una Resolución de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo el 17 de octubre de 2000. **Procede** ahora sustituir y modernizar dicha Resolución mediante una medida comunitaria con el fin de lograr normas armonizadas de seguridad reforzada para proteger los pasaportes contra la falsificación. Al mismo tiempo deberían integrarse elementos biométricos en los pasaportes para establecer un vínculo fiable entre el auténtico titular y el documento.

(2) Las normas mínimas de seguridad para los pasaportes se introdujeron mediante una Resolución de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo el 17 de octubre de 2000. **El Consejo Europeo ha decidido que procede** ahora sustituir y modernizar dicha Resolución mediante una medida comunitaria con el fin de lograr normas armonizadas de seguridad reforzada para proteger los pasaportes contra la falsificación. Al mismo tiempo deberían integrarse elementos biométricos en los pasaportes para establecer un vínculo fiable entre el auténtico titular y el documento.

Enmienda 2

Considerando 2 bis (nuevo)

(2 bis) Los datos biométricos que figuren en los pasaportes deberían utilizarse únicamente para comprobar la autenticidad del documento de que se trate, así como la identidad de su titular, utilizándose para ello dispositivos comparables y directamente accesibles, cuando la ley exija la presentación del pasaporte.

Enmienda 3

Considerando 3

(3) La armonización de los dispositivos de seguridad y la integración de identificadores biométricos es un paso importante hacia el uso de nuevos elementos en la perspectiva de futuros desarrollos a nivel europeo, que harán el documento de viaje más seguro y establecerán un vínculo más fiable entre el titular y el pasaporte como importante contribución para garantizar su protección contra el uso fraudulento. **Las especificaciones establecidas en el documento nº 9303 sobre documentos de viaje legibles automáticamente de la Organización de la Aviación Civil Internacional deberían tenerse en cuenta.**

(3) La armonización de los dispositivos de seguridad y la integración de identificadores biométricos es un paso importante hacia el uso de nuevos elementos en la perspectiva de futuros desarrollos a nivel europeo, que harán el documento de viaje más seguro y establecerán un vínculo más fiable entre el titular y el pasaporte como importante contribución para garantizar su protección contra el uso fraudulento.

Enmienda 4

Considerando 7

(7) Por lo que se refiere a los datos personales que deben tratarse en el contexto del pasaporte, es aplicable la Directiva nº 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. **Hay que garantizar que no se almacene en el pasaporte ningún dato más, salvo que lo disponga el Reglamento, su anexo o se mencione en el documento de viaje pertinente.**

(7) Por lo que se refiere a los datos personales que deben tratarse en el contexto del pasaporte, es aplicable la Directiva nº 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. **No debe almacenarse en el pasaporte ningún dato más.**

Jueves, 2 de diciembre de 2004

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 5

Artículo 1, apartado 2

2. El pasaporte incluirá un soporte de almacenamiento con la suficiente capacidad, que **estará altamente protegido y contendrá** una imagen facial. Los Estados miembros también podrán incluir huellas digitales en los modelos interoperables.

2. El pasaporte incluirá un soporte de almacenamiento **muy seguro**, con la suficiente capacidad **y apto para salvaguardar la integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos almacenados**. **Contendrá** una imagen facial. Los Estados miembros también podrán incluir huellas digitales en los modelos interoperables. **No se crearán bases de datos centrales de pasaportes y documentos de viaje europeos que contengan todos los elementos biométricos y demás datos de los titulares de pasaportes de la Unión Europea.**

Enmienda 6

Artículo 2, apartado 1, frase introductoria

1. Se establecerán de conformidad con el procedimiento mencionado en el **apartado 2 del** artículo 5 las especificaciones técnicas adicionales para el pasaporte relativas a lo siguiente:

1. Se establecerán de conformidad con el procedimiento mencionado en el artículo 5 las especificaciones técnicas adicionales para el pasaporte relativas a lo siguiente:

Enmienda 7

Artículo 2, apartado 1, letra b)

b) especificaciones técnicas para el *medio* de almacenamiento de la información biométrica y su securización;

b) especificaciones técnicas para el soporte de almacenamiento de la información biométrica y su securización, **en particular para salvaguardar la integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos, así como para garantizar su uso con arreglo a los objetivos definidos en el presente Reglamento;**

Enmienda 8

Artículo 2, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Únicamente podrá utilizar el soporte de almacenamiento:

- a) **las autoridades competentes de los Estados miembros, para leer, almacenar, modificar y borrar datos, y**
- b) **los organismos autorizados que estén habilitados por ley a leer los datos, al exclusivo objeto de leerlos.**

Enmienda 9

Artículo 3, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Todos y cada uno de los Estados miembros mantendrán un registro de las autoridades competentes y de los organismos autorizados habilitados a los que se refiere el apartado 1 bis del artículo 2. Los Estados miembros transmitirán dicho registro y, caso de ser necesario, las actualizaciones periódicas del mismo a la Comisión. Esta mantendrá una recopilación electrónica actualizada de los registros nacionales y la publicará cada año.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 10

Artículo 4, apartado 1

1. Sin perjuicio de las normas sobre protección de datos, las personas a quienes se expida el pasaporte tendrán derecho a verificar los datos personales contenidos en su pasaporte y, en su caso, solicitar rectificaciones o supresiones.

1. Sin perjuicio de las normas sobre protección de datos, las personas a quienes se expida el pasaporte tendrán derecho a verificar los datos personales contenidos en su pasaporte y, en su caso, solicitar rectificaciones o supresiones. ***Toda verificación, rectificación o supresión deberá ser efectuada de forma gratuita por la autoridad nacional designada al efecto.***

Enmienda 11

Artículo 4, apartado 2

2. No se incluirá en el pasaporte ninguna información en formato para lectura automática, a menos que lo prevea el presente Reglamento o su Anexo, o así se mencione en el pasaporte.

2. No se incluirá en el pasaporte ninguna información en formato para lectura automática, a menos que lo prevea el presente Reglamento o su Anexo, o así se mencione en el pasaporte. ***No se incluirá ninguna otra información en el pasaporte.***

Enmienda 12

Artículo 4, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Los dispositivos biométricos de los pasaportes se utilizarán únicamente para comprobar:

- a) la autenticidad del documento;***
- b) la identidad del titular, utilizándose para ello dispositivos comparables y directamente accesibles, cuando la ley exija la presentación del pasaporte.***

Enmienda 13

Artículo 4, apartado 2 ter (nuevo)

2 ter. Los Estados miembros transmitirán regularmente a la Comisión las auditorías relativas a la aplicación del presente Reglamento, sobre la base de normas adoptadas de común acuerdo, en particular en lo que respecta a las normas que limitan los fines para los que puedan utilizarse los datos y el acceso a los mismos. Además, comunicarán a la Comisión todos los problemas registrados al aplicar el presente Reglamento e intercambiarán las buenas prácticas con la Comisión y entre ellos.

Enmienda 14

Artículo 5, apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. El Comité estará asistido por expertos designados por el Grupo de trabajo establecido de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 95/46/CE.

Enmienda 15

Artículo 5, apartado 3 ter (nuevo)

3 ter. Una vez que el Comité haya ultimado las especificaciones técnicas adicionales previstas en el apartado 1 del artículo 2, el Grupo de trabajo establecido de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 95/46/CE emitirá un dictamen sobre la conformidad de dichas especificaciones con las normas en materia de protección de datos; dicho dictamen será transmitido al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 16

Artículo 5, apartado 3 quáter (nuevo)

3 quáter. La Comisión transmitirá su proyecto de decisión sobre las especificaciones técnicas adicionales previstas en el apartado 1 del artículo 2 al Parlamento Europeo, que podrá, en un plazo de tres meses, aprobar una resolución contraria a dicho proyecto de decisión.

Enmienda 17

Artículo 5, apartado 3 quinquies (nuevo)

3 quinquies. La Comisión informará al Parlamento Europeo acerca de las acciones que se proponga emprender en respuesta a la resolución de este último y le comunicará las razones que las motivan.

Enmienda 18

Artículo 5, apartado 3 sexies (nuevo)

3 sexies. Se garantizará la confidencialidad de las especificaciones técnicas adicionales previstas en el apartado 1 del artículo 2.

Enmienda 19

Artículo 6, párrafo 2

Los Estados miembros aplicarán el presente Reglamento a más tardar **al año** de la adopción de las medidas mencionadas en el artículo 2. Sin embargo, la validez de pasaportes ya expedidos no se verá afectada.

La aplicación del presente Reglamento estará supeditada a la certificación, por parte de las autoridades nacionales responsables de la protección de datos, de que tienen competencias y recursos de investigación adecuados para aplicar la Directiva 95/46/CE por lo que se refiere a los datos recopilados en virtud de sus disposiciones. Los Estados miembros aplicarán el presente Reglamento a más tardar **a los 18 meses** de la adopción de las medidas mencionadas en el artículo 2. Sin embargo, la validez de pasaportes ya expedidos no se verá afectada.

P6_TA(2004)0074

Ucrania

Resolución del Parlamento Europeo sobre Ucrania

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Ucrania,
- Vista, en particular, su Resolución sobre Ucrania aprobada el 28 de octubre de 2004⁽¹⁾,
- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra⁽²⁾, que entró en vigor el 1 de marzo de 1998,

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» P6_TA(2004)0046.

⁽²⁾ DO L 49 de 19.2.1998, p. 3.

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- Vista la Estrategia común del Consejo Europeo 1999/877/PESC sobre Ucrania⁽¹⁾, aprobada por el Consejo Europeo en Helsinki el 11 de diciembre de 1999,
 - Vistas la Declaración final y las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Ucrania de los días 16 y 17 de febrero de 2004,
 - Vista la comunicación de la Comisión de 12 de mayo de 2004 sobre la política europea de vecindad (COM(2004)0373),
 - Vista la Declaración común de la Cumbre Unión Europea-Ucrania celebrada el 8 de julio de 2004 en La Haya,
 - Vistas las declaraciones y los resultados y conclusiones preliminares de la Misión Internacional de Observación de Elecciones en Ucrania sobre las dos vueltas de las elecciones presidenciales,
 - Vista la Declaración de la Presidencia neerlandesa sobre la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Ucrania,
 - Vista la reciente intervención sobre Ucrania del Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea, Javier Solana, ante la Comisión de Asuntos Exteriores,
 - Visto el anuncio de la Comisión Electoral Central sobre los resultados definitivos de las elecciones presidenciales en Ucrania,
 - Visto el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo de Ucrania sobre la validez de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales,
 - Vista la Resolución aprobada por el Parlamento de Ucrania en la sesión especial del 27 de noviembre de 2004 sobre la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y la consiguiente crisis política,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que la política europea de vecindad reconoce las aspiraciones europeas de Ucrania y la importancia de Ucrania como país con fuertes vínculos históricos, culturales y económicos con los Estados miembros de la Unión Europea, y considerando que sólo puede desarrollarse una colaboración real y equilibrada sobre la base de unos valores compartidos relativos, en particular, a la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y civiles,
- B. Teniendo en cuenta que la sociedad ucraniana ha demostrado su madurez política y su adhesión a los valores europeos comunes,
- C. Considerando que las condiciones en las que se han celebrado las elecciones presidenciales en Ucrania se consideraron de antemano como una importante prueba del estado de la democracia en Ucrania y de la adhesión de las autoridades a estos valores compartidos,
- D. Considerando que los observadores internacionales han concluido que la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Ucrania estuvo marcada por una multitud de graves irregularidades y se ha situado muy por debajo de las normas internacionales para la celebración de elecciones democráticas,
- E. Considerando que se han presentado graves denuncias de fraudes masivos en el recuento de votos en favor del Primer Ministro en ejercicio, Víktor Yanukóvich, y que muchos indicios apuntan a la confirmación de estas denuncias,
- F. Considerando que la Comisión Electoral Central se ha negado a tomar en consideración estas denuncias de fraude y ha declarado ganador de estas elecciones a Víktor Yanukóvich,
- G. Considerando que el Tribunal Supremo ucraniano ha dejado en suspenso la publicación de la decisión tomada por la Comisión Electoral Central, y que en estos momentos investiga la validez de las elecciones presidenciales,

(1) DO L 331 de 23.12.1999, p. 1. Estrategia común modificada por la estrategia común 2003/897/PESC del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2003 (DO L 333 de 20.12.2003, p. 96).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- H. Considerando que el Parlamento de Ucrania, numerosos representantes de gobiernos y organizaciones internacionales, incluida la Presidencia de la Unión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos, así como numerosos dirigentes políticos nacionales e internacionales han pedido que se anule el resultado de la segunda vuelta de las elecciones y que se celebre en breve una nueva ronda electoral,
- I. Considerando que la Federación de Rusia, y en particular su Presidente, ha hecho grandes esfuerzos para influir en el resultado de las elecciones presidenciales en Ucrania y para garantizar la victoria de un candidato, Víktor Yanukóvich,
- J. Considerando que, durante más de una semana, cientos de miles de ciudadanos ucranianos han tomado las calles en una protesta masiva contra la manipulación de las elecciones,
- K. Considerando que la situación en torno a estas elecciones ha conducido a una grave crisis política en Ucrania que incluso amenaza de ruptura la unidad del país,
- L. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros han actuado rápidamente enviando mediadores, que con esta iniciativa se ha evitado el agravamiento de la crisis y logrado que los candidatos se sentaran a una mesa para negociar y rebajar la tensión,
1. Manifiesta su solidaridad con el pueblo ucraniano, cuyo derecho a elegir libremente a su Presidente se ha de reconocer y respetar, y no reprimir;
 2. Rechaza enérgicamente las condiciones en las que se ha celebrado la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Ucrania, tanto en lo que respecta a la fase final de la campaña electoral como a las irregularidades y al aparente fraude cometido durante el recuento de los votos;
 3. Rechaza la decisión de la Comisión Electoral Central, presidida por Serhiy Kivalov, de declarar a Víktor Yanukóvich ganador de las elecciones presidenciales, sin haber considerado plenamente si las elecciones y el proceso electoral eran válidos y, por lo tanto, ignorando totalmente los deseos del pueblo de Ucrania;
 4. Pide a las autoridades ucranianas que anulen la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y que convoquen una nueva celebración de esa segunda vuelta antes de finales de año, con la participación de observadores internacionales, garantizando al mismo tiempo un proceso electoral abierto y transparente con arreglo a las normas democráticas internacionales, tanto durante la campaña electoral como durante la votación propiamente dicha y el recuento de los votos, y mejorando significativamente las condiciones de la campaña electoral;
 5. Pide al Gobierno ucraniano que no ejerza ninguna presión sobre los medios de comunicación, especialmente en los de carácter público, para que el pueblo ucraniano reciba información objetiva e imparcial sobre los candidatos y la situación política actual del país;
 6. Brinda su pleno apoyo a los esfuerzos del Alto Representante de la PESC de la Unión Europea, de los Presidentes de Lituania y de Polonia y del portavoz de la Duma rusa por alcanzar una solución pacífica y política a la crisis en Ucrania, y pide a todas las partes interesadas que cooperen en la búsqueda de dicha solución política;
 7. Pide, a este respecto, al Consejo y a la Comisión que expliquen claramente al Gobierno ucraniano que no cabe tolerar en modo alguno el recurso a la violencia contra las protestas pacíficas y democráticas y que, caso de darse, se suspenderá con efecto inmediato el Acuerdo de colaboración y cooperación y se aplicarán sanciones;
 8. Pide a los manifestantes que permitan el normal funcionamiento de los órganos estatales de Ucrania y que se abstengan de bloquear con barricadas los principales edificios de dichos órganos;
 9. Juzga inaceptable cualquier amenaza separatista y de partición de Ucrania y expresa su adhesión a la integridad territorial del país;

Jueves, 2 de diciembre de 2004

10. Rechaza las acusaciones, en especial del Presidente ruso, de que la Unión Europea y la comunidad internacional fomentan la violencia al expresar su apoyo al derecho del pueblo ucraniano a ejercer sus derechos democráticos constitucionales; subraya asimismo que Rusia tiene una gran responsabilidad en la situación de Ucrania;

11. Manifiesta su convicción de que las relaciones con Ucrania dependen de una solución democrática, y reitera al pueblo ucraniano su apoyo, ayuda y compromiso constantes en sus esfuerzos por establecer un sistema democrático libre y abierto, crear una economía de mercado próspera y lograr que su país ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones democráticas;

12. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que, esperando una conclusión satisfactoria de la actual situación, aceleren la adopción del plan de acción para Ucrania, emprendan rápidamente su aplicación e incluyan en el mismo nuevas medidas destinadas a reforzar el papel de la sociedad civil;

13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Parlamento y al Gobierno de Ucrania, a las Asambleas Parlamentarias de la OTAN y de la OSCE, al Consejo de Europa, así como al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia.

P6_TA(2004)0075

Perspectivas financieras

Resolución del Parlamento Europeo sobre las perspectivas financieras con vistas al Consejo Europeo de diciembre de 2004

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Comunicaciones de la Comisión (COM(2004)0101 y COM(2004)0487),
 - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 272,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 y, en particular, su artículo 26 ⁽¹⁾,
 - Visto el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa,
 - Vista su pregunta con solicitud de respuesta oral seguida de debate O-0067/2004 (B6-0130/2004) al Consejo,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que las actuales perspectivas financieras están vigentes hasta finales de 2006,
- B. Considerando que las actuales perspectivas financieras forman parte de un acuerdo interinstitucional global que puede renovarse únicamente en el contexto de la confianza mutua entre las instituciones y sobre la base de un acuerdo entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria,
- C. Considerando que el artículo 272 de Tratado CE establece que se aprobarán presupuestos anuales, aun en ausencia de perspectivas financieras,
- D. Considerando que ha constituido una comisión temporal cuyo mandato es definir sus prioridades políticas para las futuras perspectivas financieras en términos legislativos y presupuestarios,
1. Confirma su objetivo de disponer de un «marco financiero plurianual para el período posterior a 2006»;
 2. Recuerda que el Tratado de la Unión Europea no prevé la obligación legal de disponer de perspectivas financieras;
 3. Recuerda que es necesario un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo para disponer de perspectivas financieras después de 2006, puesto que las dos instituciones están en pie de igualdad,

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo modificado por la Decisión 2003/429/CE (DO L 147 de 14.6.2003, p. 25).

Jueves, 2 de diciembre de 2004

4. Subraya que el Parlamento Europeo no está dispuesto a aceptar nuevas perspectivas financieras sin la garantía de financiación para:
 - las políticas que permitan desarrollar la integración y cohesión de la Unión Europea,
 - las prioridades del Parlamento,
 - un margen flexible para acontecimientos o necesidades imprevistos;
 5. Pide al Consejo Europeo que encargue a las próximas Presidencias que continúen el diálogo interinstitucional a través de la consulta regular con el Parlamento Europeo, con el fin de llegar a una conclusión positiva respecto de este asunto, preferiblemente durante la Presidencia luxemburguesa;
 6. Insiste en que el calendario de los procedimientos de toma de decisiones se ha de fijar de forma que se eviten interrupciones de los programas plurianuales y del ritmo de los compromisos y pagos de créditos, similares a las que se produjeron al comienzo del período de las actuales perspectivas financieras;
 7. Pide que se organicen trilogos mensuales para permitir un verdadero intercambio de información sobre los debates internos en curso que han de conducir a las respectivas posiciones comunes, en particular sobre la cuestión de los recursos propios;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
-

P6_TA(2004)0076

Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

El Parlamento Europeo,

- Vista la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA el 1 de diciembre de 2004 y el tema de este año, «Mujeres, niñas, VIH y SIDA»,
 - Visto el documento de trabajo de la Comisión sobre un enfoque coordinado e integrado en la lucha contra el VIH/SIDA dentro de la Unión Europea y en los países vecinos,
 - Vista la Declaración de Dublín, de 24 de febrero de 2004, sobre la asociación para combatir el VIH/SIDA en Europa y Asia central,
 - Vista la Declaración de las Naciones Unidas de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, de 27 de junio de 2001, y el Programa Onusida en curso,
 - Visto el objetivo de empezar a invertir la tendencia a la propagación del VIH/SIDA antes de 2015, establecido en la Declaración del Milenio firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que en 2004 el número de personas que vive con el VIH/SIDA ha aumentado en todas las regiones del mundo y alcanza los 40 millones de personas, y que la tasa de infección entre las mujeres es cada vez mayor en todo el mundo,
- B. Considerando que, en 1997, el 41 % de las personas seropositivas al VIH eran mujeres y niñas, pero que hoy día cerca de la mitad de las personas que viven con VIH/SIDA en todo el mundo son mujeres y niñas, y que en el África subsahariana el porcentaje llega al 57 %; considerando que ya hay 40 millones de personas infectadas por el VIH y que aproximadamente el 90 % de ellas procede de países en desarrollo,

Jueves, 2 de diciembre de 2004

- C. Considerando que, en vista de las desigualdades de género asociadas con el VIH/SIDA, hallar vacunas que puedan utilizar las mujeres y las niñas antes del inicio de su vida sexual debe constituir una prioridad presupuestaria y política; considerando que las mujeres deben participar en toda la investigación clínica pertinente, incluidos los ensayos de vacunas,
 - D. Considerando que, desde 1995, se ha duplicado en la Europa occidental el número de nuevos casos de VIH notificados y que las tasas más altas de nuevas infecciones se dan en algunos de los nuevos Estados miembros y en los países terceros que lindan con las fronteras orientales de la UE,
 - E. Considerando que el incremento de las inversiones en investigación y desarrollo con miras a lograr unos medicamentos terapéuticos y preventivos más efectivos resulta vital para asegurar el éxito a largo plazo de la acción de lucha contra el VIH/SIDA,
 - F. Considerando que es fundamental fomentar las prácticas sexuales seguras y los microbicidas, que se consideran un instrumento preventivo útil,
 - G. Considerando que los derechos a la salud sexual y reproductiva están vinculados intrínsecamente a la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades vinculadas a la pobreza, y considerando que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en general y los centrados en promover la igualdad de género y la potenciación de las mujeres, en reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, en particular, solamente podrán alcanzarse si las cuestiones de salud sexual y reproductiva se sitúan en el centro de la agenda de los ODM,
 - H. Considerando que cifras recientes de Onusida también reflejan un incremento de los niveles de infección en toda la UE, en especial en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años,
 - I. Considerando que las empresas farmacéuticas deben estudiar el modo de reducir los precios, dado que los países en desarrollo no pueden asumir los costes de los medicamentos antiviricos disponibles en los países industrializados,
 - J. Considerando que, en algunos países, los costes relacionados con el VIH/SIDA pronto absorberán más de la mitad del presupuesto destinado a la sanidad,
 - K. Considerando que una actuación deficiente contra la epidemia del VIH/SIDA podría dar lugar a una crisis sin precedentes, especialmente en el África austral, que minaría no sólo la sanidad y el desarrollo sino también la seguridad nacional y la estabilidad política en una serie de países,
 - L. Considerando que el Consejo General de la OMC ha aprobado una excepción a la letra f) del artículo 31 del Acuerdo ADPIC por la que se permite que los miembros de la OMC concedan licencias obligatorias para la fabricación y la distribución de medicamentos patentados destinados a la exportación a terceros países con capacidad de fabricación insuficiente o inexistente en este sector, lo que debería aumentar las posibilidades de acceso a medicamentos de bajo coste en estos países,
 - M. Considerando que muchos países en desarrollo perderán la posibilidad de producir medicamentos genéricos con la entrada en vigor de las normas ADPIC el 1 de enero de 2005,
1. Reitera el derecho de todo ser humano a acceder a los cuidados y tratamientos médicos;
 2. Recuerda que, de no invertirse la tendencia ascendente del número de personas infectadas con el VIH/SIDA, no habrá manera de lograr el principal Objetivo de Desarrollo del Milenio, encaminado a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre antes de 2015 y reducir a la mitad el porcentaje de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día y que padecen hambre;
 3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aporten una contribución regular de al menos 1 000 millones de euros al Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; recuerda el compromiso del G8 y del resto de la comunidad internacional de alcanzar el objetivo global de un gasto anual comprendido entre 7 000 y 10 000 millones de euros;

Jueves, 2 de diciembre de 2004

4. Destaca que las estrategias necesarias para combatir eficazmente la epidemia de VIH/SIDA deben incluir un enfoque global de la prevención, la educación, los cuidados y el tratamiento, además de las tecnologías actualmente en uso, un acceso más amplio al tratamiento y el desarrollo urgente de vacunas y microbicidas;
5. Expresa asimismo su preocupación ante los índices crecientes de infección en algunas sociedades que, a priori, disponen de pleno acceso a toda la información necesaria en materia de prevención y evitación de riesgos, y en especial en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años;
6. Toma nota de que la Iniciativa Internacional por una Vacuna contra el SIDA ha atraído la atención sobre la falta de financiación procedente del sector privado; pide, por consiguiente, a los donantes privados que se unan a los donantes de los sectores solidario y público para desarrollar vacunas, sobre todo en África;
7. Pide a la UE y a sus Estados miembros que incrementen sustancialmente la financiación para el desarrollo de microbicidas, habida cuenta de que, según estimaciones prudentes, la introducción de un microbida, incluso de eficacia sólo parcial, evitaría 2,5 millones de casos de VIH en un período de tres años y de que podría desarrollarse un microbida eficaz para finales de la presente década de contarse con el necesario apoyo financiero;
8. Subraya que el acceso a los medicamentos, incluidas las vacunas y los productos de diagnóstico, reviste crucial importancia, y que una de las prioridades debería ser la reducción de los costes de este tratamiento, por lo que hace un llamamiento a la industria farmacéutica para que reduzca los precios;
9. Insta a la industria farmacéutica europea a que destine una parte importante de sus recursos a los medicamentos antiinfecciosos y a otros medicamentos esenciales;
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que asuman un mayor compromiso con respecto a la investigación y el desarrollo de medicamentos terapéuticos y preventivos más eficaces, a fin de garantizar el éxito a largo plazo de la acción de lucha contra el VIH/SIDA; pide en particular a la UE y a sus Estados miembros que liberen fondos adicionales para permitir unas asociaciones efectivas con las empresas farmacéuticas para el desarrollo de vacunas;
11. Observa con gran interés el hallazgo reciente de que un antibiótico relativamente barato (cotrimoxazole) casi ha reducido a la mitad el índice de muertes relacionadas con el SIDA entre los niños africanos; observa que, si bien el medicamento no combate el VIH, sirve claramente para prevenir infecciones secundarias que resultan mortales para numerosos niños seropositivos con el sistema inmunológico debilitado, a un coste anual tan sólo de 7 a 12 dólares por niño, frente a los 300 dólares que cuestan los antirretrovirales más baratos;
12. Deplora que, en el pasado y durante muchos años, los prejuicios en algunos sectores con respecto al uso del condón impidieron que se prestara la plena atención a la lucha contra el VIH/SIDA que ésta requería;
13. Pide a las Naciones Unidas y a sus miembros que aumenten sustancialmente la visibilidad y la preeminencia de las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva en el examen del próximo año de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
14. Pide a la UE que continúe dando prioridad a las cuestiones de salud sexual y reproductiva a través de los programas de financiación de la planificación familiar y, en particular, influya en el comportamiento sexual mediante estrategias de reducción de riesgos, eduque a los jóvenes y, sobre todo, a las niñas y las mujeres jóvenes acerca de las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, y fomente el uso del condón con otros métodos anticonceptivos y combata la desinformación acerca de la eficacia de los condones;
15. Pide a la Comisión que aliente a los países en desarrollo a que restablezcan y desarrollen los servicios públicos en sectores básicos como el abastecimiento de agua y los servicios sanitarios, la salud y la educación;

Jueves, 2 de diciembre de 2004

16. Subraya que es imposible abordar el problema del VIH/SIDA de forma aislada, ya que éste a menudo se da en combinación con otras enfermedades como la tuberculosis, la hepatitis C y trastornos mentales como la depresión, y que se precisan una atención sanitaria y unas soluciones terapéuticas para todos estos problemas;
 17. Insta a la Comisión a que establezca instrumentos legislativos específicos para fomentar la investigación y el desarrollo sobre las enfermedades olvidadas o relacionadas con la pobreza, y a que se asegure de que los resultados de la investigación responden a necesidades específicas de los países en desarrollo y contribuyen a mejorar sensiblemente la situación de la salud pública;
 18. Pide a todas las partes interesadas que aceleren las medidas encaminadas a autorizar nuevos medicamentos y vacunas y que garanticen que los pacientes de los países europeos más pobres también tengan acceso al tratamiento a unos precios asequibles;
 19. Deplora la ausencia de cuidados paliativos para los enfermos de SIDA en fase terminal, e insiste en la formación y el apoyo a equipos de cuidados paliativos;
 20. Celebra la propuesta de la Comisión de establecer un marco uniforme para emitir licencias obligatorias para permitir la producción y la exportación de medicamentos más baratos a los países elegibles necesitados;
 21. Insiste en la importancia de velar por que el objetivo de suministrar a los países en desarrollo medicamentos asequibles no se vea comprometido por procedimientos excesivamente restrictivos o complejos ni por la reimportación a la Unión Europea de medicamentos producidos bajo licencias obligatorias;
 22. Insta a los países desarrollados a que aprueben una excepción a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC en este ámbito para permitir que las compañías farmacéuticas de los países en desarrollo sigan suministrando medicamentos genéricos de bajo coste;
 23. Pide a la Comisión que se oponga, tanto en el marco de la OMC como en sus relaciones bilaterales, a la inclusión por parte de los Estados Unidos, en sus acuerdos bilaterales con los países en desarrollo, de disposiciones que obliguen a esos países a renunciar al derecho reconocido en la Declaración de Doha de utilizar o importar medicamentos genéricos necesarios para la salud pública de su población; pide a la UE que se abstenga de adoptar medidas en esa misma dirección;
 24. Pide a la Unión Europea que desarrolle políticas y programas en este sector, y pide a la Comisión que se asegure de que en las perspectivas financieras 2007-2013 se pongan a disposición mayores recursos para reforzar significativamente la lucha contra el VIH/SIDA, incluso adquiriendo un compromiso plurianual con el Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;
 25. Se muestra firmemente convencido de que la UE tiene un papel significativo que desempeñar tanto de cara a sus propios ciudadanos como a los de los países terceros en la lucha mundial contra la enfermedad; a este respecto, acoge con satisfacción la financiación de la UE ya existente para proyectos de investigación, intercambios de mejores prácticas y la participación de las ONG, especialmente de aquéllas que están en mejores condiciones de abordar los retos específicos que han de asumir los grupos vulnerables tales como los inmigrantes, las personas que trabajan en la industria del sexo, etc.;
 26. Se felicita por la decisión del Reino Unido, Suecia y los Países Bajos de atender a la petición hecha por numerosas ONG de que se realicen contribuciones adicionales al Fondo Mundial;
 27. Pide a los Estados miembros de la UE, y particularmente al Gobierno italiano, que respeten su compromiso de donar recursos económicos al Fondo Mundial y de asegurar la continuidad de todas las acciones en curso;
 28. Pide a la nueva Comisión que vele por que se mantenga la financiación destinada a compensar las pérdidas derivadas de la retirada de los EE.UU. por razones de «decencia» de la financiación del UNFPA y ello, no sólo en el mundo en desarrollo sino también en Europa del Este y Asia Central;
 29. Se congratula por la declaración de la Comisión de 23 de noviembre de 2004 sobre la presentación en abril de 2005 de un plan de acción de lucha contra el SIDA, y aguarda con impaciencia la adopción de medidas concretas;
 30. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la OMS, a la OMC y a Onusida.
-